SEMANARIO POR LA LIBERTAD

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS GUACOLDAS, N°17, 10 DE AGOSTO, 2020



ATAQUE CONTRA EL
PUEBLO MAPUCHE: LA
PERSISTENCIA DEL
ESTADO DE CHILE EN
QUEBRANTAR EL
ESTADO DE DERECHO

CONTENIDO



Para comunicarte con nosotras(os) para opiniones, críticas, ideas, debates o propuestas lo puedes hacer escribiéndonos a agrupacionguacolda@gmail.com



<u>agrupacionguacolda</u>



guacoldas.2019



<u>AGuacoldas</u>

EDITORIAL: ¿EL ESTADO DE DERECHO PASA AGOSTO?

Mientras el Rey emérito de la Monarquía española -poseedor de la Corona que hace más de 500 años llevó a cabo la empresa de conquista de nuestro continente, cometiéndose para aquello los crímenes más atroces que nuestra humanidad ha conocido- arranca con paradero desconocido con el fin de esquivar la Justicia de su país por acusaciones de corrupción en su contra, en estas latitudes del Mundo, el Pueblo Mapuche, jamás derrotado por el colonialismo Español, llega a una de sus puntos más álgidos de confrontación con el capitalismo criollo. En aquella confrontación, el Estado de Chile es quien hace la parte de defensor de los intereses del empresariado, tal como lo ha hecho durante estos 200 años de vida Republicana. Como es de conocimiento común, la relación entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche se ha caracterizado por los múltiples abusos y violaciones a los DDHH cometidos por el Estado hacia la población mapuche. En estos más de 200 años de Chile como país soberano, se ha usurpado y saqueado el territorio mapuche, se ha asesinado a su población y a sus sobrevivientes se les ha confinado en reducciones. Sin descaro, se ha usado el Derecho y las leyes para estafar, para seguir usurpando tierras. Todo tipo de crímenes ha cometido la República y el Estado en contra del Pueblo Mapuche. Y no solamente Chile, sino que también Argentina. Ambos Estados han emprendido durante la historia campañas militares contra el Pueblo Mapuche. El guion histórico ha sido el mismo: usurpar, saquear, asesinar y atentar contra la vida y cultura del Pueblo Mapuche. Lo que hoy día está pasando, lo que a estas horas ocurre en el Bio Bio y La Araucanía, es parte de ese relato histórico criminal del Estado contra el Pueblo Mapuche...

Lo que está ocurriendo hoy es gravísimo. Hace una semana vimos cómo fueron atacados los comuneros mapuche en Curacautín que mantenían tomada la Municipalidad de aquella comuna por parte de población civil a vista y paciencia de efectivos policiales. Todo esto, con el beneplácito del Gobierno, y en específico del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aquel ataque, no cabe duda que fue elaborado por el gran empresariado, que en estos últimos han declarado que exigen "por última vez a todos los poderes del Estado -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- actuar en el menor plazo para recuperar la paz social y hacer prevalecer el imperio de la ley en todo el territorio nacional. De lo contrario, nos declaramos en libertad para tomar otro tipo de acciones de manifestación con el objetivo de exigir a los poderes del Estado solucionar el problema". Una afirmación preocupante, en donde el empresariado, agrupado en la "Multigremial Nacional", toma una posición de ofensiva contra el Pueblo Mapuche, dando cuenta que tienen todo el respaldo y amparo de la institucionalidad del Estado. En su discurso, en ninguna parte se cuestionan que mediante la usurpación y el saqueo institucionalizado han cosechado sus riquezas. No se hacen ninguna autocrítica respecto al daño ecológico provocado por sus negocios. Bajo su mirada obtusa y avara, no hay relación entre las ganancias obtenidas y la condición de pobreza en que vive la población del Bio Bio y La Araucanía, siendo muchos de aquellos territorios conocidos

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 2

tristemente como "zonas de sacrificio". La ofensiva empresarial de ahora tiene su instante de comparación con lo sucedido tras el Golpe del 73', en donde latifundistas, hacendados y las bestias asesinas de la Dictadura, arremetieron de forma criminal contra el Pueblo Mapuche y las comunidades campesinas chilenas pobres en el proceso conocido como "Contra-reforma Agraria".

El Estado de Chile por su parte, adquiere como táctica para el momento el tomar palco, siendo al parecer lo más apropiado el dejar que grupos civiles ataquen al Pueblo Mapuche. Cuando se dice "el dejar que las instituciones funcionen" se refiere a que las policías tienen chipe libre para vulnerar los derechos fundamentales de la población mapuche. Desde el Legislativo, lo único que se ha hecho es crear mesas investigadoras de lo sucedido el pasado sábado en Curacautín. Mesas fracasadas, al igual que la reunión de ex intendentes de La Araucanía, en donde lo único el mensaje que se entendió es el seguir criminalizando al Pueblo Mapuche y sus justas demandas. Desde el Poder Judicial, dicen que ya no hay vuelta atrás a los dictámenes de los Tribunales, farreándose la posibilidad histórica de aplicar el Convenio 169 en el caso del machi Celestino Córdova. Desde el Ejecutivo, además de no reconocer la existencia de Prisión Política en Chile, hablan de una "solución política" que no resuelve las demandas planteadas por los 27 prisioneros políticos mapuche en Huelga de Hambre, entre los cuáles hay PP que están próximos a cumplir 100 días de esta extrema medida.

Supuestamente la Democracia chilena se sustenta en los principios y concepciones del Estado de Derecho. Pues bien, hay varios principios que han sido vulnerados y que ponen en tela de juicio si existe ese tal "Estado de Derecho", del cual republicanos y demócratas se jactan en cualquier discurso. Es evidente que en nuestro país no existe un trato igualitario ante la ley. Hay una doble cara de la justicia. Mientras los prisioneros políticos mapuche llevan una huelga de hambre larguísima para que el Estado reconozca derechos establecidos en el Convenio 169, el Gobierno, en un gesto que viola cualquier norma y principio internacional de Derechos Humanos, concede un indulto a dos criminales condenados por delitos de lesa humanidad. Es más, en plena intensidad del conflicto, en donde el Estado debiese dar señales y gestos para resolver y hacerse cargo de las demandas del Pueblo Mapuche, la Justicia concede arresto domiciliario a los asesinos de comuneros mapuche, como el caso del asesino de Camilo Catrillanca, caso que por su bestialidad, causó indignación en Chile y el Mundo. No existe equidad en la aplicación de la ley. Es más gravoso en Chile el atentar contra la propiedad de empresas que saquean, destruyen y usurpan los territorios que la vida humana. No existe separación de los Poderes del Estado, los cuales a la hora de reprimir y criminalizar, trabajan de forma conjunta y armónica en post de defender los intereses de una minoría que se ha enriquecido a costa del empobrecimiento de la mayoría de los que vivimos en Chile. No se aplica en Chile el principio de no arbitrariedad. Cuando un mapuche o un luchador social es puesto en un Tribunal de Justicia, inmediatamente se dicta el castigo más

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 3

gravoso -la prisión- por el sólo hecho de tener una posición de lucha contra el modelo político, económico, social y cultural establecido.

No existe transparencia procesal y legal, como lo ha demostrado de forma contundente el denominado "Caso Huracán" y los múltiples casos en que luchadores indígenas y sociales son privados de libertad sin pruebas contundentes y fehacientes, siendo procesados por cuestionadas leyes de contexto tales como la Ley de Seguridad del Estado o la Ley Anti-terrorista.

Es más, en estos últimos días se ha cuestionado una iniciativa del Gobierno que pretende castigar con 3 años de cárcel a las personas que adulteren datos en su declaración jurada para optar a los bonos para la "clase media". El cuestionamiento popular fue ¿Por qué no pueden ser clases de ética? Aquella percepción de inequidad, de injusticia, de una doble cara de la justicia -una para los ricos, para los del Poder, y otra para los pobres- es la que recorre a Chile en toda su extensión.

Esta realidad de injustica es evidente y descarada en el caso de los prisioneros políticos, tanto mapuche como de la Revuelta. En el caso de estos últimos, muchos han logrado salir de las cárceles mediante procesos abreviados u otras modalidades alternativas de resolución de procesos judiciales, dictándose libertad vigilada u otras medidas de remisión de la pena. Muchas de estas personas, en su mayoría jóvenes populares, estuvieron por meses tras las rejas, en prisión preventiva como medida cautelar durante el proceso de investigación. Al ser la condena mucho menos gravosa que la cautelar dictada en primera instancia, se expresa de manera categórica que la prisión preventiva se usa en Chile en contexto de manifestaciones sociales como un castigo anticipado y eminentemente político. Causa indignación también la insistencia de Fiscalía en apelar de manera sistemática a los cambios de prisión preventiva a arresto domiciliario dictados por los Tribunales de Garantía en los casos de PP de la Revuelta. Esta insistencia, es expresión fidedigna de la presión que ejerce el Ejecutivo en el Poder Judicial, específicamente sobre Fiscalía, que supuestamente debiese operar como institución autónoma, pero que al entrometerse el Gobierno en los procesos judiciales, Fiscalía se transforma en un órgano subsidiario del Ministerio del Interior. Más indignación provoca que a algunos prisioneros políticos se les niegue el arresto domiciliario pero que se les abra la posibilidad de salir de las cárceles mediante la modalidad de caución, fijándose cifras escandalosas y alejadas de las realidades de las familias. Hace pocos días, se fijó una caución de 20 millones de pesos para un PP de la Revuelta. Bajo todo este panorama, y volviendo a la pregunta de inicio de esta editorial -si el Estado de Derecho pasa agosto- es una interrogante que está totalmente abierta, pero que tiene todos los tintes de una respuesta negativa. La pregunta que cae de cajón, es ¿Cómo la clase política y el Poder pretende llevar a cabo un Plebiscito con más de 3000 personas perseguidas por el Estado, con centenares de PP en las cárceles, bajo un clima de evidente violación a los derechos fundamentales de la población y con una vulneración del Estado de Derecho?

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 4

RESUMEN NOTICIOSO AL 8 DE AGOSTO

 INDH se querella por caso de mujer esclavizada y acusa que se revocó prisión preventiva a imputados (30 de julio, 2020)

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) manifiestó su preocupación por la situación que afecta a una mujer vietnamita en Cabildo, en la región de Valparaíso. La víctima permaneció trabajando dos años y medio en un local comercial de dicha comuna, sin jornada ni horario laboral, sin derecho a descanso y vacaciones, privada de salir libremente del local, con su pasaporte y cédula de identidad retenidos, sin pago de remuneración, teniendo que prestar un servicio doméstico a sus jefes además de sus obligaciones laborales, y durmiendo en un colchón en una bodega del local comercial en el que servía. La Corte de Apelaciones de Valparaíso revocó la prisión preventiva de los imputados y la sustituyó por arresto domiciliario, señalando que el delito no se encontraría acreditado "con la intensidad suficiente", sin que se entregasen mayores fundamentos a tal afirmación.

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2020/07/30/indh-sequerella-caso-mujer-esclavizada-acusa-serevoco-prision-preventiva-imputados.shtml

2. Herido ocular en Peñalolén acusa a militares de disparo al rostro, pero intendente Guevara afirma que "no tienen relación" (1 de Agosto, 2020)

Durante las manifestaciones en la zona de Avenida Grecia se reportó una situación que no se registraba desde los días del estallido social. Un hombre de 52 años fue herido en el rostro según señaló, por disparos efectuados por efectivos del ejército que custodiaban la zona. Fue trasladado al hospital Luis Tisné. "Tiene herida ocular y pérdida de un diente", informó el intendente Guevara. Según Guevara, el sujeto "habría transitado en bicicleta en calle Grecia con Manuel Carvallo. En las inmediaciones de ese lugar se estaban realizando barricadas, no había personal militar en ese lugar". El intendente agregó que en las inmediaciones del supermercado Tottus, los militares "fueron atacados por un grupo de 60 personas. El personal militar hizo uso de elementos disuasivos".



https://www.latercera.com/nacional/noticia/un-bus-quemado-barricadas-y-un-sujeto-con-armas-en-valparaiso-los-incidentes-durante-la-cuenta-publica/D77D66ABAVC7TML6QZNJYU6RIQ/

 Decretan prisión preventiva para el alcalde suplente de Tierra Amarilla y siete funcionarios (1 de Agosto, 2020)

Este viernes, el Juzgado de Garantía de Copiapó decretó la medida cautelar de prisión preventiva para el alcalde suplente de Tierra Amarilla, Mario Morales, y siete funcionarios municipales, imputados por los delitos de cohecho y fraude al fisco. La denominada "Operación Pureza" se inició de oficio por parte de la Fiscalía de Atacama, a partir de antecedentes de los que tomó conocimiento relacionados con irregularidades en el mencionado municipio. Las autoridades municipales son acusadas de recibir coimas de parte de empresas constructoras para asegurar la adjudicación de proyectos de construcción y mejoramientos de obras dentro de la comuna.

https://www.t13.cl/noticia/nacional/decreta n-prision-preventiva-alcalde-suplente-tierraamarilla-y-siete-funcionarios

4. Disturbios en Cuenta Pública: 70 detenidos en la RM y 78 a nivel nacional (1 de agosto, 2020)

El general Enrique Monrás entregó un balance respecto a los disturbios que se registraron en la Región Metropolitana durante la noche de este viernes. Al respecto, manifestó que, en la Región Metropolitana, hubo "81 personas conducidas por toque de queda; 800 personas detenidas por cuarentena sanitaria; y 125 por delitos comunes, tales como 19 por ley de droga, 17 por hurto, 13 por ocultamiento de plata patente, 12 por violencia intrafamiliar, 11 por robo y 9 por orden judicial".

https://www.t13.cl/noticia/nacional/disturbios-cuenta-publica-70-detenidos-rm-y-78-nivel-nacional

 Formalizan a detenidos por incidentes en La Araucanía: todos quedaron en libertad (2 de agosto, 2020)

Durante la tarde de este domingo se las formalizaciones realizaron detenidos durante los incidentes ocurridos la noche del sábado y esta madrugada en la región de La Araucanía. En Curacautín 19 personas pasaron a control de detención y fueron formalizadas por ocasionar desordenes en una corporación pública, y por daños. Algunos de ellos también fueron formalizados por riña. En Collipulli, el único detenido fue formalizado por vulnerar el toque de gueda y por receptación, ya que en su vehículo fue encontrado un computador y otras especies de la Municipalidad. En Victoria, 16 personas fueron formalizadas por ocasionar desorden en una institución pública, daños, atentado contra la autoridad y por arrojar piedras a la vía pública.



https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/08/02/formalizan-detenidos-incidentes-la-araucania-todos-quedaron-libertad.shtml

6. Derechos Humanos y represión al pueblo chileno y mapuche (2 de agosto, 2020)

A partir del 18 de octubre en adelante, hay un preocupante patrón de comportamiento por parte del Gobierno y sus máximas autoridades: la violenta represión para enfrentar las demandas sociales y el permanente incumplimiento obligaciones internacionales del Estado chileno, nacidas de la suscripción y ratificación de los Pactos y Convenciones de derechos humanos, de aplicación obligatoria, en virtud del claro mandato del inciso segundo del Art. 5° de la Constitución vigente. En efecto, la revuelta social iniciada en octubre que exigía un nuevo proyecto de sociedad, justo e igualitario, que garantizara derechos sociales esenciales, como el derecho a la salud, la educación, al trabajo, a la seguridad social, entre otros, y que superara el actual orden de cosas a través de un proceso constituyente, tuvo como única respuesta del Gobierno, una fuerte represión policial y militar, que se expresó en una masiva, grave y sistemática violación a los derechos humanos. Así lo establecieron los cuatro informes elaborados por cuatro internacionales organismos después realizar una visita in situ a nuestro país.

https://radio.uchile.cl/2020/08/02/derechoshumanos-y-represion-al-pueblo-chileno-ymapuche/

7. Seis detenidos dejó marcha "pro mapuche" en Osorno que terminó con incidentes (4 de agosto, 2020)

Con incidentes terminó una marcha pro mapuche realizada en Osorno, tras generarse escaramuzas con Carabineros, lo que derivó en seis detenciones. Lo anterior se generó luego que integrantes de organizaciones indígenas de la zona decidieran marchar hasta el centro de la ciudad, y tras recorrer el principal paseo público regresaron por avenida República en dirección hacia la feria Rahue.

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/08/04/seis-detenidos-dejo-marcha-pro-mapuche-osorno-termino-incidentes.shtml

Prisión preventiva para sujeto formalizado por ataque incendiario a camión en servicentro de Collipulli (4 de agosto, 2020)

Un sujeto fue detenido en flagrancia por personal de Control de Orden Público de Carabineros tras el ataque incendiario a un camión que permanecía en un servicentro en medio de una serie de desórdenes que se registraron en Collipulli el lunes. Esto en el marco de una escalada de hechos de violencia en la zona como el ataque y descarrilamiento de un tren la semana pasada.



https://www.latercera.com/nacional/noticia/ prision-preventiva-para-sujeto-formalizadopor-ataque-incendiario-a-camion-enservicentro-decollipulli/AGULIWTA7BDRLMISGSOKCLDSKQ/

 28 detenidos tras desórdenes en Peñalolén: subcomisaría nuevamente fue atacada (6 de agosto, 2020)

Un total de 28 personas fueron detenidas por Carabineros luego de protestas registradas en la comuna de Peñaloén, donde nuevamente fue atacada la subcomisaría del sector. Fueron más de 260 personas que realizaron desórdenes en afuera de la unidad policial en calle Los Presidentes y también en el eje de avenida Grecia.



https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2020/08/06/28-detenidos-tras-desordenes-penalolen-subcomisaria-nuevamente-fue-atacada.shtml

10.Tres meses de huelga: la misión cuesta arriba de Justicia en La Araucanía (6 de agosto, 2020)

Este miércoles se cumplieron 94 días desde que nueve comuneros mapuches presos, entre ellos el machi Celestino Córdova, iniciaron una huelga de hambre con una serie de demandas que abarcan desde la prisión domiciliaria en el marco de la pandemia de Covid-19, hasta "la restitución de tierras ancestrales". Los huelguistas son 27 en total -18 se sumaron el mes pasado- y están distribuidos entre las cárceles de Temuco, Lebu y Angol. Ante el anuncio de una inminente huelga seca, el conflicto se agrava y ha intensificado la disputa entre el Estado

de Chile y los grupos que exigen otro trato para los pueblos originarios, en particular algunas comunidades mapuches cuyos dirigentes han efectuado tomas de varios municipios y una serie de ataques a propiedad pública y privada en la zona sur del país.



https://www.pauta.cl/politica/3-meseshuelga-comuneros-mapuche-celestino-cordovaconflicto-la-araucania

11. Ministro Belollio asevera que en Chile no hay presos políticos: "Personas que están presas es porque la Justicia los ha condenado" (6 de agosto, 2020)

"Se está conversando sobre qué beneficios carcelarios se pueden tomar, pero hoy en Chile no tenemos presos políticos".



https://www.radioagricultura.cl/politica/2020/08/06/ministro-belollio-asevera-que-en-chile-no-hay-presos-politicos-personas-que-estan-presas-es-porque-la-justicia-los-ha-condenado.html

12. Alcalde de Tirúa responde a Víctor Pérez por presos políticos: "A Mandela nadie le reconocía su condición de político" (6 de agosto, 2020)

En entrevista con CNN Chile, el alcalde de la comuna, Adolfo Millabur, relató que se enteró del desalojo por parte de los vecinos y que este fue orden del intendente y del gobernador. Millabur había comentado el miércoles que no estaba "en su ánimo" pedir el desalojo, va que primero buscaba agotar todas las instancias de diálogo. Por lo mismo, tenía contemplado reunirse esta jornada con los comuneros en toma. El jefe comunal calificó el desalojo como "una decisión poco inteligente", ya que "con esto lo más probable es que se pongan más tensos los ambientes, en vez de calmar los ánimos". "Los que tenían preso a Nelson Mandela en su época, nadie le reconocía su condición de político y luego fue el presidente de ese país. Los pueblos originarios son víctimas de una forma de llevar adelante una política de Estado que es de represión, opresión, y que es negarles su derecho. Los que están presos, en su mayoría son por causas de reivindicar sus derechos como pueblos originarios".



https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/en trevista-alcalde-tira-presos-politicosmandela_20200806/

13. Prisión preventiva para mujer que faltó seis veces a la normativa sanitaria en Coquimbo (7 de agosto, 2020)

En prisión preventiva terminó una mujer de la comuna de Coquimbo, identificada con las iniciales N.E.C.A., por faltas reiteradas a las medidas sanitarias establecidas por la autoridad en medio de la pandemia del Covid-19. La mujer ya había sido enviada a arresto domiciliario en el mismo contexto y, pese a la cautelar, fue encontraba nuevamente en la vía pública faltando nuevamente a la normativa y completando seis infracciones en total.



http://www.diarioeldia.cl/policial/prisionpreventiva-para-mujer-que-falto-seis-vecesnormativa-sanitaria-en-coquimbo

14. Terrorismo de Estado en Territorio Mapuche. Segunda Carta al ministro del interior de Chile (Publicado el 8 agosto, 2020)

"Es ciego, ministro, porque no ve que la huelga de hambre que los presos políticos mapuche llevan a cabo por más de 90 días tiene como objetivo que se respeten los derechos básicos contemplados en la normativa del Convenio 169 de la Organización del Trabajo-OIT". http://piensachile.com/2020/08/terrorismo-

de-estado-en-territorio-mapuche-segundacarta-al-ministro-del-interior-de-chile/

BLUMEL EL REPUBLICANO: DECIMOTERCERA CARTA ABIERTA A LA MESA SOCIAL COVID-19

La Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas le escribe por decimotercera vez a los integrantes de la Mesa Social Covid-19, para manifestar nuestra profunda preocupación respecto a la situación de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social en el marco de la pandemia por Covid-19. Si bien, de las doce misivas anteriores no hemos recibido una respuesta oficial a nuestros planteamientos, volvemos a insistir en instalar la problemática, esta vez en relación a los siguientes puntos:

- 1.- Después de estar escribiéndoles permanentemente por ya casi 5 meses, donde no hemos tenido respuesta alguna de carácter oficial a nuestros planteamientos y negándonos siempre la posibilidad de reunirnos con ustedes, nos llamó bastante la atención la carta al director enviada por parte de integrantes de la Mesa Social Covid-19 a El Mercurio el pasado domingo 2 de agosto. Nuestra preocupación al respecto es de carácter ético, ya que la encontramos un verdadero despropósito y muy fronteriza a ser un insulto para el Pueblo de Chile, esto en razón a la realidad que vive nuestro país. Si querían mostrar un ambiente de camaradería, se hubiesen reservado de hacerlo en el ámbito privado en una actividad recreativa de distención, ya que la decisión de hacerlo público trastoca severamente el sentido ético de la realidad.
- 2.- El sentido Republicano que ustedes quieren destacar del Señor Blumel no es para nada acorde a la realidad, al menos para la realidad que vivimos la grandes mayorías de este país. Aquel gesto político de ustedes hacia el ex Ministro del Interior y Seguridad Pública totalmente innecesario es por lo menos una imprudencia grave con el Chile real, el mismo que está sucumbiendo a una severa crisis integral, donde aquel Republicano tiene una cuota de responsabilidad significativa.
- 3.- Aquel saludo político por parte de integrantes de la Mesa Social Covid-19, es preocupante en sobremanera por el rol público que ustedes cumplen en la actualidad. Saludar al Sr. Blumel, es saludar la violación sistemática de los Derechos Humanos en nuestro país, es saludar los cientos de personas mutiladas, las violaciones en los cuarteles policiales, los abusos, las torturas, los asesinatos, el encarcelamiento de más de 2500 personas de forma irregular y no acorde a derecho. A quien ustedes le asignan la cualidad de Republicano, es quien tiene directa responsabilidad política en las más de 10.000 muertes por Covid-19, que en su gran mayoría son personas de nuestro Pueblo, muertes que están asociadas a las pésimas decisiones tomadas en tiempos de pandemia y con un claro propósito de salvar los negocios del gran empresariado.
- 4.- Señores y Señoras, el actuar del Sr. Blumel ha significado que el Estado de Derecho en nuestro país esté fracturado en sus pilares principales. Las 1054 querellas por ley de seguridad del Estado interpuestas por el Sr Blumel contra las personas que hacían uso de su derecho de manifestación en el contexto del Estallido Social y la creación de la una de las Prisiones Políticas más cuantiosas del mundo (en relación a la cantidad de habitantes y en el acotado tiempo en que se ha configurado), es la comprobación empírica inequívoca de la intromisión del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial el cual lo concede con beneplácito en la búsqueda de futuras recompensas (por ejemplo la postulación del Juez Mera a la Corte Suprema) y ante lo cual el Poder Legislativo simplemente ha omitido su rol fiscalizador.

- 5.- Vuestra acción de imprudencia y que claramente riñe con la ética, es una señal política totalmente inequívoca. Ustedes saludan a quien más temprano que tarde tendrá que responder ante la justicia por su macabro actuar durante el tiempo que encabezó la conducción del equipo político de La Moneda. El Sr. Blumel, debiese estar siendo, en este momento, procesado por la justicia pero como sabemos que aquello en este presente es imposible, nuestra certeza que la historia lo hará y es en ella que confiamos ciegamente. Ante ella ustedes tendrán que explicar las razones de severo despropósito.
- 6.- Volviendo a la problemática que le venimos exponiendo desde marzo pasado, reiteramos el llamado a que la Mesa Social Covid-19 discuta y resuelva los siguientes puntos:
- * El retiro del gobierno como querellante en los procesos judiciales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social. Esto en razón que es un uso desproporcional del Estado de Derecho y que esas querellas operan como presión indebida en el Poder Judicial, lo que ha generado que causas comunes y de fácil resolución, se hayan complejizado con un clara intencionalidad política.
- * Que la Mesa Social Covid-19 facilite, gestione, promocione y se pronuncie sobre el Proyecto de Ley que "Modifica el Código Procesal Penal para establecer la improcedencia de la prisión preventiva, y su sustitución por arresto domiciliario, en los casos que indica y mientras esté vigente un estado de excepción constitucional, motivado por una pandemia u otra emergencia sanitaria", Boletín N° 13449-07
- * Que debido a la gravedad de la situación, solicitamos que la Mesa Social Covid-19 nos permita plantear nuestros argumentos y propuestas de soluciones, en su próxima sesión del día viernes 7 de agosto.
- 7.- Le solicitamos formalmente a usted una reunión a través de videollamada para expresarle con mayor claridad de los alcances de la problemática planteada y de los contenidos del Proyecto de ley.

Esperando que estos temas hayan sido debatidos en la primera reunión que sostuvieron el día de hoy con el Ministro de Interior y Seguridad Pública, Sr. Víctor Pérez, nos despedimos cordialmente.

Sin otro particular

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos "Guacoldas"

En Santiago de Chile, 4 de agosto de 2020



LA DEMOCRACIA EN UNA ENCRUCIJADA

Una de las primeras declaraciones dadas por el recién designado Ministro del Interior y Seguridad Pública, hacían alusión a que en Chile no existían Prisioneros Políticos. Aquellas afirmaciones fueron sostenidas en una primera oportunidad, cuando visitó la región de La Araucanía en el marco de las justas movilizaciones de los Prisioneros Políticos Mapuche, para luego repetirlas nuevamente bajo el mismo contexto pero ya esta vez en Santiago.

Las declaraciones de Pérez no han de extrañar, ha sido el correlato de lo que ha sucedido durante los 30 años de democracia, para que decir de lo que ocurría en dictadura. En el fondo sus afirmaciones tienen lógica desde su paradigma, nadie que sostenga que en su país hay una democracia con todo de la ley, va a querer reconocer que tiene encarcelados a personas por motivaciones políticas. Aylwin no lo hizo, Frei tampoco, Lagos meno para que decir Bachelet y Piñera, todos se cuadraron con el discurso democrático de desconocer una realidad evidente.

Si bien uno puede reconocer que dentro de la lógica democrática no está bien visto tener Prisioneros(a) Políticos(a), otra cosa ocurre con la objetividad de la realidad. Claro, ellos no van a reconocerlo pero han llevado las cosas a tal punto que no tienen capacidad de maniobra para ocultar la aberración, aunque más lo intenten esta se les desborda por los costados y siempre se mantiene latiendo en el escenario nacional. En esta pasada, se les pasó la mano más de la cuenta, que no tan sólo ha ido configurando un escenario de Prisión Política sino que también un verdadero problema para la misma Democracia. El Estado de Chile, ya sea por ejecución u omisión ha creado una verdadera aberración, que ya comienza a operar como efecto boomerang, sobre todo en lo referente al plano Internacional. Chile comienza a ser cuestionado sostenidamente por su violación sistemática de los Derechos Humanos, entre las cuales se encuentra la creación de una Prisión Política en el marco del Estallido Social. Cuestionamiento que va en aumento, como proceso de bola de nieve y que se acerca cada vez más a ser un problema que no lograrán controlar.

El tener una población de Prisioneros(a) Políticos(a) de más de 2500 personas, en relación a la población país y en un espacio de tiempo muy corto, constituyen a la realidad chilena como una de las Prisiones Políticas más grandes del Mundo. Si bien aquello afecta directamente la vida de esas personas y de su entorno más cercano, el poder ya comienza a dimensionar que se les viene un gran problema que va a estar presente en todo momento y que operará en los escenarios electorales que se avecinan.

Todos los sectores político están convencidos que serán electos como gobierno en las próximas elecciones, que si bien aún falta mucha agua para que corra bajo el puente, hoy aquello es gravitante y opera en los escenarios políticos actuales. Todos se sienten y se desenvuelven como los próximos gobernantes pero no todos han logrado dimensionar - todavía - en su real magnitud del gran problema que tienen por delante. Al Estado de Chile definitivamente - desde su misma mirada democrática- se le ha pasado la mano, aquel delirio del enemigo interno y su búsqueda conllevó a crear esta realidad de prisión- una de las más cuantiosa del mundo-, su arrogancia les va a pasar la cuenta y próximamente se verán enfrentados -en sus elecciones y cambio de representantes - a esta realidad que ellos mismo han creado, ya sea por ejecución u omisión.

La intromisión del poder ejecutivo en el poder judicial ha sido tan descarada que se ha dejado una estela de huellas del quebrantamiento del Estado de Derecho. Habitualmente la democracia cuando ha tenido realidades de prisiones políticas, su operar si bien ha sido grotesco, tienen mayor recato con las formas para no dejar tantas evidencias en su actuar, siendo una de esas cautelas la cantidad de personas que se le hace Prisioneros(a). Pero al tener más de 2500 personas, repartidos en diferentes cárceles del país y dentro de los cuales se encuentran menores de edad, se configura como una realidad ante la cual le deja poco espacio de maniobra a la misma democracia, pasando operar de forma inversa. Si bien, en el mundo contemporáneo que vive la humanidad, la violación de los derechos humanos es un guion que se repite de forma cotidiana, Chile tiene a su haber una realidad carcelaria de carácter político muy cuantiosa que a cualquier persona que tenga un mínimo de sentido ético, no demora mucho en cuestionar y de rechazar de forma enérgica.

Es en este marco de realidad, de una situación totalmente evitable y que -también- se va ir transformando en un verdadero caldo de cabeza para la propia democracia, la pregunta que cabe de cajón es respecto a cuándo la clase política y el mismo Estado dimensionará el gran problema que han creado?

En estos ya casi 10 meses de batallar por la Libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) hemos podido evidenciar una vez más de la fragilidad ética de la clase política, que como hemos dicho en reiterada veces, está ensimismada en un Universo totalmente paralelo al que vivimos de millones del país. Sus códigos, sus apuestas y sus horizontes muestran una fractura irreparable con

la cotidianidad de la población del país. Obviamente que el ensimismamiento conlleva la arrogancia lo que produce que crean que son intocables y que los temas de los Derechos Humanos son un asunto secundario, del cual muchos hablan con gran pasión en su defensa pero que presentan prácticas totalmente escuálidas al respecto.

Pues bien, octubre próximo ha de ser un escenario complejo, donde las tensiones y contradicciones se pueden intensificar, entre lo cual obviamente estará muy presente la situación de la Prisión Política. Nadie con un mínimo sentido ético puede pretender - desde y para la clase política-realizar un plebiscito con más 2500 Prisioneros(a) Políticos por el estallido social. Es decir, se va creando un punto de inflexión (también por la situación de la Prisión Política actual) en el marco del plebiscito, que se puede prolongar a abril en las elecciones municipales como también - en el caso de proseguir con la aberración- puede ser gravitante en las Presidenciales. Quien en su sano juicio querrá gobernar un país con una de las prisiones políticas más grande del mundo? Nosotros(a) creemos que nadie, no porque prime la cordura de lo ético sino porque de verdad es un tremendo problema.

Imaginese mantener escenario de Prisión Política de más de 2500 personas. La Pandemia acabará y el uso de las calles para exigir dignidad, volverá a su andar masivo. Con esa cantidad de Prisioneros(a) y debido a la experiencia acumulada, es incuestionable que las protestas por la liberación irán en una aumento significativo de presión. Entonces, la clase política se equivoca medio a medio en entender el problema de la



Prisión Política como un asunto particular, de otros e inscrito en el plano de lo privado, esta realidad es un problema severo que genera una tremenda encrucijada democrática, ese peso y presión en algún momento hará entender que el problema también es de la misma democracia.

CRONOLOGÍA DE UN ATAQUE CARAJO EN LA ARAUCANÍA



Una semana intensa se vivió en la Araucanía a partir del sábado 1ro de agosto, registrándose un sinnúmero de acciones de protesta, como cortes en la Ruta 5 Sur con barricadas en distintos puntos (a la altura de Ercilla, a la altura de Pidima, entre otros); varios camiones y maquinarias incendiadas a lo largo de la semana en la ruta Freire-Villarrica, en Collipulli y en Padre de las Casas; enfrentamientos y tiroteos en distintos puntos entre comuneros y los pacos; protestas y manifestaciones en Lonquimay, Collipulli y en diversos puntos de la Ruta 5 Sur, además de la destrucción de la estatua de Cornelio Saavedra, la cual fue arrojada al río Lumaco en señal de protesta, y las estatuas de Pedro de Valdivia y Dagoberto Godoy en Temuco, etc.

En la madrugada y mañana del 06 de agosto, 17 camiones y dos retroexcavadoras fueron incendiadas en el kilómetro 3 del sector Manquehue, en Padre Las Casas, adjudicados por Weichán Auka Mapu (WAM). Cabe mencionar que el lugar queda cerquita del ex aeródromo y actual Escuela de Infantería Técnica de la FACH; asimismo se dio el desalojo de la Municipalidad de Tirúa, sin autorización del alcalde y con una movilización desproporcionada de FF.EE. El alcalde acusó al Gobierno de estar pasando por encima de la autoridad de los ediles. Al día siguiente el municipio es apedreado.

Este escenario ha sido parte de las consecuencias desencadenadas con el ataque a los comuneros que se encontraban en toma en varias municipalidades de la zona, a raíz del cual se ha intentado por todos los medios instalar la imagen de "ciudadanos enfrentándose entre ciudadanos", para hacer vista gorda a la decisión gubernamental que llevó a Víctor Pérez a viajar a la zona con un discurso violento sobre la situación del Pueblo Mapuche y sus prisioneros políticos, que bien

"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 15 funcionaron como arenga para movilizar a la manga de fascistas organizados de la Región y sentimientos de odio y racismo entre la ciudadanía.

Cinco municipalidades eran las que estaban en toma: Ercilla, Curacautín, Traiguén, Collipulli y Victoria, y que fueron los escenarios donde se desataron los hechos de violencia, luego de la visita del ministro Pérez; derivando en enfrentamientos entre comuneros mapuche, grupos de ciudadanos organizados y pacos. Las consecuencias más graves se vivieron en las municipalidades de Ercilla, Curacautín y Traiguén, donde los enfrentamientos terminaron con incendios que destruyeron gran parte de las instalaciones. En los municipios de Victoria y de Collipulli, también se registraron graves daños a la propiedad.

*Sábado 01 de agosto, en la noche: Habitantes de Curacautín se enfrentaron contra comuneros mapuche que se tomaron el Municipio en apoyo a la huelga de hambre del machi Celestino Córdova y otros comuneros. Según la prensa, personal de Carabineros llegó hasta el recinto a conversar con los comuneros, instantes en que iniciaron los violentos enfrentamientos. En ese momento habitantes de la comuna rodearon el municipio, volcando los vehículos en los cuales llegaron los comuneros.

*Madrugada del domingo 02 de agosto: Municipalidad de Victoria, lugar donde se registraron también enfrentamientos entre vecinos y personas que estaban en el lugar. Durante el desalojo del municipio de Victoria, 20 personas fueron detenidas según señaló Carabineros a través de su cuenta de Twitter.

*Madrugada domingo 2 de agosto: Los Municipios de Ercilla y Traiguén fueron incendiados tras los incidentes. Los recintos quemados se encontraban tomados por comuneros en apoyo a la huelga de hambre del machi Celestino Córdova y otros prisioneros mapuche. En el caso de Ercilla, el incendio se propagó y afectó a otros dos inmuebles, además de un bus y otras maquinarias, mientras que en Traiguén el siniestro destruyó la alcaldía y otras oficinas.

En síntesis, esta cronología de hechos, que hemos visto acrecentada en los últimos meses y en específico en las últimas semanas, con las acciones de protestas y huelgas de hambre que han levantado los prisioneros políticos mapuche, además de los violentos ataques a los comuneros, hacen parte de un escenario que no es no nuevo para nadie, y que responde a una política de Estado que criminaliza desde sus orígenes la lucha mapuche, no solamente en el marco de un discurso racista, sino que particularmente que castiga y encierra la subversión y la autodeterminación y soberanía del Pueblo Mapuche.

EL CASO JUAN GALLARDO, PRISIONERO POLÍTICO DE ARICA

Fuente: <u>Facebook Rotonda Tucapel</u> <u>Arica</u>

"Montaje, montaje, todo esto es un montaje" rapeaba y denunciaba Juan Gallardo, de Humadera Zapie Studio, desde el día 1 en contra de la detención ilegal, orden de entrada y registro a su domicilio en la Rotonda Tucapel, el día 31 de octubre de octubre de 2019 a las 23 de la noche, entre gallos y medianoche, por montaje de la OS 9 de Carabinero\$ de \$hile que auto fabricó unas seudos molotov con ácido muriático que estaba destinado a limpiar el baño, que se arrendaba públicamente a las mujeres a \$200.- en aquel entonces.

Así las cosas, a juicio de la Defensa y del imputado se hizo un montaje por parte de funcionarios de Carabineros de la OS 9 que tuvieron a cargo el procedimiento que "idearon los artefactos explosivos de molotov", pues en aquel entonces coyuntural (del día 31 de octubre de 2019) existía la necesidad política del Gobierno de Sebastián Piñera, de criminalizar la libertad de expresión y

FORMALIZAN
A JOVEN TRAS
ALLANAMIENTO



Fiscalía apunta a cuatro ilícitos, incluida infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

derecho a protesta de los manifestantes en su contra (quienes posteriormente denuncian y presentan querellas por tortura, mutilaciones, asesinatos como se denuncia públicamente y es de conocimiento público de toda la sociedad chilena y mundial), inventando un supuesto grupo político inexistente llamado "Los Guerrilleros", en el que operaría supuestamente Juan Gallardo. Por ello, el Gobierno de Chile representado en base a la Intendencia Regional ya tenían lista de ante mano la Querella Criminal por el delito de la letra a) del artículo 6 de la Ley de Seguridad

"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 17 Interior del Estado que la presentaron a las 10:42 de la mañana del día 1 de noviembre de 2019, mismo día de la audiencia de control de detención, posteriormente dicho Querellante presenta una ampliación de querella en base a las letras c) y d) del art. 6 Ley 12.927 de Seguridad Interior del Estado, que se tiene por presentada, mediante resolución de fecha 23 de enero de 2020. Posteriormente con fecha 04 de marzo del presente, se formaliza la investigación en base a hechos supuestamente sucedidos el día 20 de octubre de 2019 por los siguientes supuestos delitos: "1.-Cultivo de 3 plantas de cannabis sin tener autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que estaría tipificado en la Ley 20.000; 2.- Falsificación armado y almacenamiento de artefacto incendiario y corrosivo, artículo 10 inciso 2° Ley 17798; 3.- Letras a) y d) artículo 6° de la Ley Interior del Estado."

El 28 de julio de 2020, en audiencia de control de plazo de la investigación el Juzgado de Garantía de Arica resolvió fijar para el día martes 4 de agosto de 2020 audiencia de apercibimiento de cierre de investigación, día en el cual la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional comunicaría el cierre de la investigación, donde la Defensa exige y espera que se comunique la voluntad de no perseverar en el procedimiento, por no existir delito alguno y se ordene terminar con las medidas cautelares injustas impuestas como pena política anticipada, como es el arresto domiciliario total impuesto.

Exigimos: ¡Desprocesamiento inmediato de Juan Gallardo!

¡No más presos por plantar cannabis! ¡Basta que desde las Fiscalías se defiendan los intereses corporativos de las transnacionales de las industrias farmacéuticas!

Prontamente, avisaremos del día y hora de Audiencia de Revisión de Medida Cautelar, donde el Abogado Defensor Privado de Juan Gallardo, exigirá la revocación del arresto domiciliario total impuesto.

Difúndase y publíquese a todo el pueblo trabajador en lucha por la libertad de los prisioneros políticos y exigencia de su desprocesamiento inmediato.

Link:

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=190983869049799&id=110763717071815& __tn__=K-R

INFORME SOBRE VIOLACIONES A LOS DDHH WALLMAPU - CHILE, DE OBSERVADORES DE DDHH CASA DE MEMORIA JOSÉ DOMINGO CAÑAS



Resumen: entre el 27 de julio y el 6 de agosto de 2020 se ha desatado una crisis de Derechos Humanos originada en el incumplimiento del Convenio 169 de la OIT y faltas graves al debido proceso en el encarcelamiento de personas del Pueblo Mapuche. La Comisión de Observadores de DDHH encuentra faltas gravísimas por parte del Estado de Chile, quien a través de la institución de Carabineros de Chile permitió el ataque a miembros del pueblo Mapuche por parte de civiles armados, entre otros delitos. La Comisión además encontró indicios de uso de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de líderes (werkenes) del Pueblo Mapuche y la detención irregular de una niña mapuche de 15 años y de una líder espiritual (machi) de avanzada edad.

-AGOSTO 2020-

www.observadoresddhh.org www.josedomingocanas.org

"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 19

RELATO DE HECHOS ACONTECIDOS ENTRE EL 27 DE JULIO Y EL 6 DE AGOSTO 2020 EN EL WALLMAPU, CHILE.

La semana del 27 de julio, los ocho presos políticos mapuche que se encuentran en la cárcel de Angol cumplieron 85 días en huelga de hambre, incluido el machi Celestino Córdova, quien está internado en el Hospital Intercultural de Nueva Imperial debido a un deterioro importante en su salud producto de la huelga de hambre que mantiene hace 94 días. El petitorio de los huelgistas solicita medidas cautelares que respeten el debido proceso y que se respete el Convenio 169 de la OIT. El dialogo con el Gobierno hasta la fecha ha sido infructuoso, ya que éste se ha negado rotundamente a responder u oír sus demandas. Esta situación generó que esa semana se realizaran acciones de protesta por parte de comunidades Mapuche. A continuación, presentamos un relato del desarrollo de los hechos luego de recibir evidencia y realizar entrevistas con informantes en terreno.

El lunes 27, familias y organizaciones de comunidades Mapuche ocuparon los edificios de seis municipios (alcaldías) en la Región de la Araucanía¹, en las comunas de Angol, Galvarino, Curacautín, Ercilla, Traiguén y Victoria. Los manifestantes declararon solidaridad con las demandas de los prisioneros, exigiendo el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y el respeto al debido proceso en las causas judiciales que involucran a miembros de su comunidad.

El viernes 31 de julio visitó la zona el nuevo Ministro del Interior, Víctor Pérez, personero, partidario y defensor de la dictadura cívico militar. En declaraciones a la prensa negó la existencia de presos políticos mapuches y vaticinó un recrudecimiento de la crisis. Además, afirmó sin evidencia ni justificación que "existe la evidencia absoluta que estamos aquí frente a grupos con capacidad militar, grupos con financiamiento, con capacidad operativa y logística que están muy decididos a que no exista paz y tranquilidad"². Estas afirmaciones recrudecen el clima de conflicto y promueven la criminalización y confrontación violenta contra las comunidades Mapuche movilizadas. Esto es particularmente grave de parte de un Ministro del Interior, pues la violencia policial ha sido una constante en la Región de La Araucanía. Situación que hemos constatado en terreno como Comisión de Observadores de Derechos Humanos de Casa Memoria José Domingo

https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/seis-municipalidades-fueron-tomadas-por-organizaciones-indigenas-en-la/2020-07-27/112938.html

https://temucodiario.cl/2020/07/27/la-araucania-seis-municipalidades-fueron-tomadas-por-organizaciones-indigenas/https://www.soychile.cl/Temuco/Sociedad/2020/07/27/665999/Seis-municipios-de-La-Araucania-estan-tomados-por-comuneros-mapuches.aspx

² https://interferencia.cl/articulos/el-debut-de-victor-perez-turbas-protegidas-por-carabineros-atacan-mapuche-

Cañas³. Es de la opinión de nuestra comisión que las fuerzas policiales de la región interpretan este tipo de declaraciones como una "carta blanca" para la implementación de prácticas policiales militarizadas, contrarias al Estado de Derecho y vulneratorias para las comunidades.

La noche del sábado 01 de agosto, policías acompañados por civiles ilegalmente armados concurrieron a desalojar violentamente los municipios ocupados, en las comunas de Curacautín, Ercilla, Traiguén y Victoria. Esto marca un punto de inflexión en el conflicto por su violencia, represión, incorporación de civiles y claros signos de racismo en contra de las comunidades movilizadas. En esa noche se registraron actos violentos por parte de civiles organizados, escoltados por la policía, y convocados por una organización llamada APRA (Asociación de Paz y Reconciliación en la Araucanía). El APRA está integrado por empresarios y grupos de extrema derecha de la región⁴. Los civiles llegaron en horario de toque de queda a las afueras de diferentes municipios que se encontraban tomados por organizaciones y familias Mapuche y "ayudaron" a miembros de la Policía militarizada en los desalojos, para luego golpear a las quienes que se encontraban en las tomas o a personas mapuche que encontraron en la calle. La turba de civiles escoltados por policías rompió autos y lanzó bombas molotov al interior de los recintos ocupados⁵. Es la opinión de esta comisión que la intención de los atentados incendiarios era causar graves lesiones a los manifestantes mapuche.

Carabineros procedió a detener a las personas que se encontraban ocupando las dependencias municipales y no detuvo a ninguno de los civiles armados, a pesar de que sus acciones contravinieron el toque de queda, las medidas sanitarias, la ley de control de armas y cometieron varios delitos tipificados en el código penal, todos delitos agravados por el contenido racista de los gritos y cánticos de la multitud.

³ DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, SECTOR COLLIPULLI Y TIRÚA. FUNDACIÓN 1367, Comisión de Observadores de Derechos Humanos. Consultado en línea 7 de agosto 2020: https://observadoresddhh.org/wp-content/uploads/2019/11/informe tirua ercilla 2018.pdf

⁴ https://ciperchile.cl/2020/08/05/el-informe-reservado-de-carabineros-sobre-los-grupos-de-autodefensa-de-agricultores-en-la-zona-mapuche/

⁵ https://radio.uchile.cl/2020/08/02/violenta-noche-en-la-araucania-desalojos-destrozos-y-enfrentamientos-en- distintos-municipios/

https://www.mapuexpress.org/2020/08/02/curacautin-violencia-fascista-contra-mapuches-que-ocupaban-municipalidad-exigiendo-solucion-a-huelga-de-prisioneros-politicos/

 $[\]frac{\text{https://www.elclarin.cl/2020/08/02/turba-fascista-desalojo-de-la-municipalidad-de-curacautin-a-comuneros-}{\text{toma-por-presos-politicos-en-huelga-de-hambre/}}$

 $[\]frac{\text{https://www.t13.cl/noticia/nacional/videos-raiz-graves-incidentes-carabineros-desaloja-municipalidad-curacautin}{\text{https://eluniversal.cl/contenido/14621/el-que-no-salta-es-mapuche-la-cancion-que-entonaron-personas-que-junto-acarabin}$

 $[\]underline{https://www.telesurtv.net/news/chile-ultraderecha-ataca-comuneros-mapuche-araucania--20200802-0002.html}$

Después de la visita del Ministro Pérez, APRA comenzó a publicar una serie de declaraciones a través de Twitter: "Tras una reunión que sostuvo el alcalde José Bravo, presidente de la Asociación de Municipios de La Araucanía, AMRA, con el ministro del Interior, Víctor Pérez, y el subsecretario de esa cartera, Juan Francisco Galli, se acordó el desalojo de los municipios en toma". En una segunda publicación en la misma red social, APRA dijo: "En las próximas horas desalojarán municipios en toma en La Araucanía" 6. Esto da cuenta de que los ataques racistas fueron planificados al alero de la visita del Ministro.

A partir de los hechos narrados, las comunidades Mapuche, exigen al Estado que se querelle contra los autores, civiles y policías, de la violencia ocurrida durante los desalojos⁷. Luego de este día, se dieron diferentes manifestaciones en el centro de Temuco y pueblos aledaños, las cuales fueron reprimidas por la policía.

ACCIÓN DE MONITOREO DE ACUERDO CON ANTECEDENTES APORTADOS POR OBSERVADORAS DDHH DE TIRÚA Y CAÑETE

Los relatos e imágenes, que vienen a continuación, corresponden a los antecedentes recabados por nuestra Comisión en entrevistas y comunicaciones telefónicas y vía WhatsApp con Observadoras de Derechos Humanos de la zona de Tirúa y Cañete, capacitadas por nosotros en el año 2017. Estas personas estuvieron en todos los eventos descritos, en los que registraron mediante fotografías, videos y audios lo que estaba sucediendo en sus territorios.

El lunes 03 de agosto, comunidades Mapuche de Tirúa (alrededor de 150 personas), se movilizaron hacia Concepción hasta la cárcel El Manzano en apoyo a comunero Mapuche, Tomás Antihuen Santi, detenido la semana anterior en las manifestaciones en la ciudad de Cañete. La familia del detenido estaba citada a audiencia con director de Gendarmería para solicitar el traslado de Tomás a la cárcel de Lebu para facilitar las visitas por parte de su familia.

https://www.nodal.am/2020/08/chile-lider-mapuche-denuncia-que-el-gobierno-quiere-generar-una-guerra-civil/https://araucaniadiario.cl/contenido/6982/onu-pide-investigar-la-violencia-contra-el-pueblo-mapuche-en-la-araucania

⁶ https://www.mapuexpress.org/2020/08/06/ciper-revela-informe-policial-de-los-grupos-de-autodefensa-de-agricultores-en-zona-mapuche/

https://uatv.cl/2020/08/04/organizaciones-indigenas-piden-querella-del-gobierno-contra-quienes-desalojaron-a-mapuches-de-municipalidades-tomadas/

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 22

Observadores de Derechos Humanos Comisión de la Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas, Santiago de Chile



Alrededores de Cárcel El Manzano - Concepción, presencia de Carabineros a caballo.



Familiares de Tomás Antihuen Santi, en las afueras de cárcel El Manzano - Concepción, acompañados por comunidades indígenas de la zona

"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 23

Observadores de Derechos Humanos Comisión de la Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas, Santiago de Chile



Familiares de Tomás Antihuen Santi, en las afueras de cárcel El Manzano - Concepción acompañados por comunidades indígenas de la zona



Carteles colgados en las afueras de cárcel El Manzano - Concepción





Carteles colgados en las afueras de cárcel El Manzano - Concepción



En esta imagen se encuentra la familia del detenido hablando con él por video llamada.

Observadores de Derechos Humanos Comisión de la Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas, Santiago de Chile



Familia de Tomás Antihuen Santi con árbol ceremonial mapuche llevado para la ocasión

Al llegar a la ciudad de Concepción, les esperaba un fuerte contingente policial, incluso con policías a caballo. Las gestiones con Gendarmería fueron negativas, ya que, la institución envió a la audiencia a alguien sin poder de negociación. Debido a esto, las familias Mapuche de Tirúa se trasladaron desde la cárcel, que se encuentra en las afueras de Concepción, al centro de la ciudad para pedir audiencia en la Dirección General de Gendarmería. El edificio se encontraba custodiado por personal de carabineros y gendarmería. Allí entró la familia del preso y las demás familias se quedaron afuera esperando, con sus niños, niñas, mujeres, hombres y ancianas de las comunidades.



Dirección Regional de Gendarmería. Allí les esperaba contingente policial.





Miembros de las comunidades de Tirúa, en las afueras del edificio de la Dirección General de Gendarmería - centro de Concepción



Miembros de las comunidades de Tirúa, en las afueras del edificio de la Dirección General de Gendarmería - centro de Concepción



Miembros de las comunidades de Tirúa, en las afueras del edificio de la Dirección General de Gendarmería - centro de Concepción

Mientras las familias se encontraban en la espera de las conversaciones con Gendarmería, carabineros les hizo una emboscada, disparándoles lacrimógenas y deteniendo a una niña Mapuche de 15 años. En la revuelta, la gente huyó en estampida y los niños, que jugaban en ese momento, arrancaron perdiéndose de sus familias. Lo mismo sucedió con 5 ancianas que corrieron también. Esto generó angustia en las familias, quienes tuvieron que buscar por la ciudad a sus niños y ancianas. Finalmente les encontraron y se fueron a la Primera Comisaría de Concepción a ver la situación de la niña detenida. Nuestra Comisión tomó contacto con Carolina Chang, jefa de oficina VIII Región del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien se dirigió con su equipo a la comisaría para ver la situación de la niña. También informamos a la Defensora de la Niñez, quien nos avisó que verían la situación. La niña fue liberada en la tarde y las familias pudieron volver a sus comunidades.



El martes 04 de agosto cae detenida Ana Llao, werken Mapuche, ex Consejera de la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena), mientras se manifestaba pacíficamente en Temuco, junto a su hijo, en apoyo a los presos políticos Mapuche que se mantienen en huelga en Temuco, Angol y Lebu.

Ese mismo día, tras una reunión en Angol para destrabar la situación de los comuneros en huelga de hambre en La Araucanía, no se produjo un acuerdo entre los voceros de los presos políticos Mapuche y el subsecretario de

Justicia, Sebastián Valenzuela⁸. Esto generó que los Prisioneros Políticos de Angol anunciaran que ahora la huelga de hambre sería huelga seca.

De acuerdo con los representantes Mapuche hubo intransigencia por parte del representante del Gobierno, que se limitó a indicar lo mismo que ya habían discutido con antelación.

Ante esto, las Comunidades Mapuche de Tirúa del territorio Lavkenche, difundieron una declaración pública en donde anuncian la toma del Municipio de Tirúa⁹, y que reproducimos a continuación:

⁸ https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/08/04/vocero-mapuches-huelga-nambre-reunion-subsecretario-estamos-lejos-una-solucion.shtml

⁹ https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/08/05/comuneros-se-toman-municipio-tirua-apoyo-detenidos-huelga-hambre.shtml

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 29

Declaración Pública Mapuche.

Pu Longko, Pu Günen, pu Machi, Pu Werken, Pu Cona, Pu Weichave, pu Lov Trulwa (comunidades de Tirúa) del territorio lavkenche.

Marri Marri kom pu che Wallmapu mulelu:

El día de ayer hemos realizado un bucha Trawun y hoy una toma de la municipalidad de Tirúa, debido al ataque cobarde realizado por los wingkas racistas en contra de nuestros pu peñi y pu lamuen del territorio Wenteche-Pewenche de la ciudad de Victoria y Curacautin. Allá donde el latifundio sigue siendo poderoso y muestra su histórica conducta racista neocolonial, protegidos por la policía militarizada, ataque planificado políticamente por el nuevo ministro del interior Víctor Pérez, plan llevado a cabo por la latifundista Gloria Naveillan.

Sabemos que lo ocurrido, no es un hecho aislado y es parte de una estrategia violenta de represión contra de todo nuestro pueblo Nación Mapuche, piloteando nuestros cielos con aviones militares, realizando movimientos tácticos de militares dentro del gulumapu, el uso de armamento de guerra en el campo y ciudad en contra de nuestra gente. Se agudiza la política represiva en el contexto de huelga de hambre de nuestros presos políticos mapuche, desconociendo los derechos que hemos logrado, ratificados en el convenio 169.

En solidaridad con la digna huelga de hambre, es que el día de hoy iniciamos toma indefinida de la Municipalidad de Tirúa, ya que simboliza la institucionalidad del Estado en nuestro territorio, mismo Estado que no se abre al dialogo con nuestra gente encarcelada, sin resolver efectivamente el problema político-territorial de fondo con nuestro pueblo, nuestro enemigo es Forestal Mininco y Arauco (Matte y Angelini) que destruyen nuestro IXOVIL MONGEN - ÑUKE MAPU con sus monocultivos y que dividen a nuestras comunidades. Mientras el Ministro Hernán Larraín no acceda a conversar con las vocerías, mantendremos a nuestro territorio Trulwa movilizado.

La mejor forma de avanzar contra el racismo y los ataques del wingka racista, es ordenandonos, unirnos y fortalecernos como Mapuche, hacer nutramtun, nguillatún, palikatun, y weichan. Convocar a todos los sectores lavkenche y con nuestros diversos puntos de vista tomar acuerdos, la represión debe fortalecernos, nunca desmoralizarnos.

- Exigimos la mesa de dialogo con el ministro Larrain con nuestros Huelguistas para que se aplique el convenio 169 de la OIT.
- Exigimos el traslado inmediato de nuestro Peñi Tomas Antihuen Santi a la cárcel de Lebu.
- No permitiremos ninguna agresión hacia nuestro pueblo sin respuesta. Mavultuaiñ tayiñ peñi lamuen, pitikeche kutran piuke mulelu tuvachi wedadungu mew rupalu, Marichiweuu!!

Comunidades del Territorio Lavkenche de Trulwa Mapu mew. 05 Agosto 2020

Como Comisión de Observadores DDHH, se nos avisa de la toma y del carácter pacífico de la misma. Adjuntamos fotografías enviadas de esta acción de protesta¹⁰.



Miércoles 5 de agosto, Miembros de las comunidades Mapuche de Tirúa al interior de la Municipalidad de Tirúa



https://www.mapuexpress.org/2020/08/05/toma-de-municipalidad-de-tirua-para-buscar-solucion-a-huelga-de-prisioneros-politicos-mapuche/

 $\frac{https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/08/05/vocero-comuneros-toma-municipalidad-tirua-nos-reprimen-responder.shtml}{}$

https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/08/05/994051/Toma-municipalidad-de-Tirua.html

"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 31



Miércoles 5 de agosto, Miembros de las comunidades Mapuche de Tirúa en las afueras de la Municipalidad de Tirúa

La mañana del jueves 06 de agosto, a las 6:37 am, se nos avisa de un fuerte contingente policial de fuerzas especiales que se dirigen a Tirúa a desalojar la municipalidad por orden del gobernador de la Región¹¹. El contingente estuvo compuesto por 15 vehículos entre micros y tanquetas de la policía militarizada.



¹¹_____https://www.diarioconcepcion.cl/politica/2020/08/07/desalojo-en-municipio-de-tirua-desata-pugna-entre-autoridades.html

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 32

Se produce el desalojo de la municipalidad a las 06:30 de la mañana en donde se detienen a 3 personas, El Werken Héctor Huenchunao, Werken Marco Cayupe y el sacerdote Jesuita Carlos Bresciani¹². De acuerdo a la información recibida por parte de personas que se encontraban en el lugar, observando el desalojo, se relata que éste fue violento, a pesar de que no hubo resistencia al mismo. Ningún policía de los que participó del desalojo y estas detenciones portaba identificación en su uniforme, como lo establece su propio Protocolo.

En el lugar se encontraba el sacerdote Jesuita Carlos Bresciani, quien fue llamado por las comunidades Mapuche como testigo de lo que pudiera suceder. Carabineros tomó al sacerdote y procedió a golpearlo entre varios efectivos policiales, junto con golpear a otros comuneros Mapuche y procedió a llevarlos detenidos, sacerdote incluido.

La Comunidad Jesuita en Chile¹³ emitió un Comunicado al respecto, el que reproducimos a continuación:



Santiago, jueves 06 de Agosto de 2020

La Compañía de Jesús en Chile rechaza la violencia y arbitrariedad en el actuar del Estado de Chile y de Carabineros durante el desalojo de las municipalidades en la región de la Araucanía, hoy en particular la Municipalidad de Tirúa (región del Biobío), que se encontraba ocupada pacíficamente.

Los jesuitas llevamos más de 20 años en la zona de Tirúa, estando con el Pueblo Mapuche, dejándonos enseñar por su cultura y compartiendo con ellos la fe liberadora del Cristo crucificado.

El día de hoy en Tirúa, el P. Carlos Bresciani SJ y dos comuneros fueron detenidos por un grupo de Carabineros, sin provocación previa. Nuestro compañero se trasladó esta mañana hasta la

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/08/06/carabineros-desaloja-la-municipalidad-tirua-tomada-comuneros-tres-personas-detenidas.shtml

 $[\]frac{https://www.elmostrador.cl/noticias/multimedia/2020/08/06/desalojo-de-municipalidad-de-tirua-dejo-tres-mapuches-detenidos/$

https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/08/05/994051/Toma-municipalidad-de-Tirua.html

https://www.mapuexpress.org/2020/08/06/desalojan-municipalidad-de-tirua-alcalde-dice-que-no-respetaron-decision-del-gobierno-local/

https://twitter.com/obsDDHHcl/status/1291375528621092865

¹³ https://jesuitas.cl/comunicado-de-prensa-21/

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 33

municipalidad porque los comuneros le pidieron su presencia ante el inminente desalojo de fuerzas policiales y el uso desproporcionado de la fuerza. El padre Carlos fue detenido injustamente, como lo han sido cientos y cientos de mapuche a lo largo de la historia. La violencia del Estado es el signo más claro de la ausencia de voluntad política para resolver los problemas de fondo de este Pueblo, como son sus derechos a la autodeterminación, el reconocimiento de su cultura y tradiciones, a su lengua, territorios, y otros. El P. Carlos es uno más, y la Compañía de Jesús solidariza con él, con los demás jesuitas de Tirúa, pero por sobre todo con el Pueblo Mapuche y sus legítimas demandas.

Hacemos un llamado a detener inmediatamente la vulneración de derechos por parte del Estado de Chile hacia el Pueblo Mapuche. También, a que las más altas autoridades entablen de manera urgente un diálogo político que permita una comprensión profunda de la problemática que se vive en la Araucanía, y que busque salidas auténticas y genuinas para quienes han sufrido marginación, usurpación de sus tierras y falta de reconocimiento legal. La violencia solo conduce a más violencia; el diálogo, a la justicia y la paz.

A las 8:46 am, recibimos la información de que Suboficial Barahona declara que la orden de desalojo proviene del Gobernador de Arauco, Óscar Muñoz Arriagada, y no del municipio. El

Comisario de la 3era comisaría de Cañete estuvo a cargo de este operativo, en donde se actuó con fuerza desmedida.

A las 10:00 am los detenidos en el desalojo son dejados en libertad, después de constatar lesiones. Héctor Huenchunao denuncia haber recibido gas pimienta en los ojos y que carabineros le habría aplicado corriente eléctrica en las piernas.

A las 10:13 am se nos informa que la localidad de Tirúa se encuentra con gran cantidad de efectivos de policía militarizada y el inminente desalojo de la Municipalidad.







A las 10:30 am, Rubi Huenipal, caminando por una calle de Tirúa, es detenida por personal de Carabineros que se trasladaba en un carro policial, denunciando que una carabinera le propinó dos patadas en su estómago durante el proceso de detención. Ver imagen siguiente.





A las 10:50 am aproximadamente, es detenido Luis Marihuen, quien se encontraba manifestándose en protesta por el desalojo y la represión y estado de sitio de facto. La detención se produce con el despliegue de un gran contingente policial.



En el lugar se encontraba la Machi Miriam Marillán (autoridad ancestral mapuche), quien al ver la detención y que Luis estaba siendo golpeado por efectivos policiales, se acerca con sus dos hijas acompañada de personas de su comunidad para intentar impedir la detención. Esto provoca que parte del contingente policial se dirigiera hacia la Machi, sus hijas y las demás mujeres que la acompañaban para proceder a golpearlas con sus bastones y quitarles susprendas y joyas ceremoniales. En esta acción todas son detenidas y subidas a un bus policial.



"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 36



En la detención de la Machi, resultó lesionada Silvia Leviqueo, quien fue golpeada por carabineros con sus bastones, provocándole un corte en la cabeza.



Fotografías de heridas cortopunzantes producidas por golpes en la cabeza realizados por personal de Carabineros contra Silvia Leviqueo y fotografía de pavimento con manchas de sangre producto de las heridas causadas.

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 37

A las 9:42 se nos informó que un grupo de mujeres mapuche iniciaba una marcha desde el Cruce Peleco (al norte de Tirúa) en dirección a la localidad de Cañete. La marcha fue reprimida por carabineros, produciéndose golpizas y detenciones a mujeres.



Jueves 6 de agosto, cruce Peleco, carretera P-60





Jueves 6 de agosto, cruce Peleco, carretera P-60, marcha de mujeres mapuche hacia Cañete



Jueves 6 de agosto, cruce Peleco, carretera P-60, marcha de mujeres mapuche hacia Cañete

A las 16:00 hrs Observadora de DDHH de la zona nos informa que en Tirúa fueron liberadas todas las personas detenidas, pero que no se pueden ir del pueblo porque este está sitiado por la policía militarizada. Debido a esto, las comunidades se reúnen al costado de la iglesia católica del pueblo. Finalmente lograr regresar a sus comunidades en horas de la tarde, a eso de las 19:00 hrs.





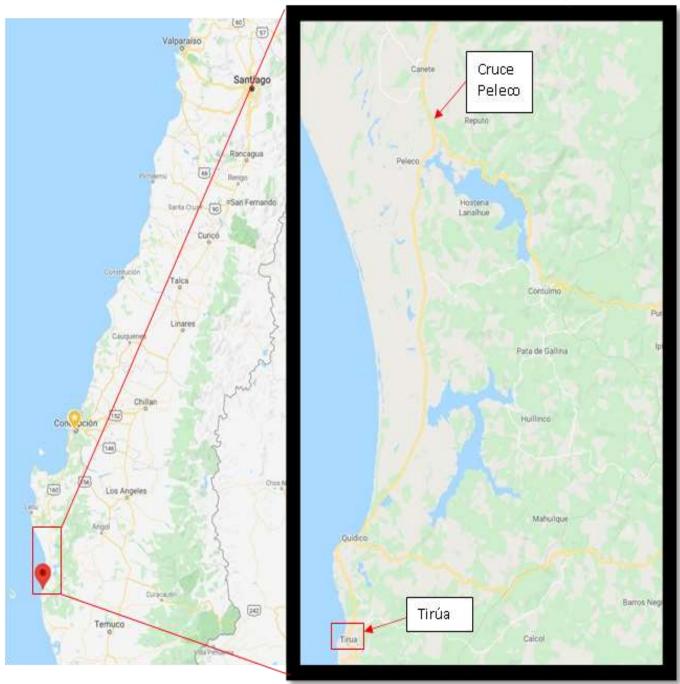
Fotografía aérea de Carabineros.





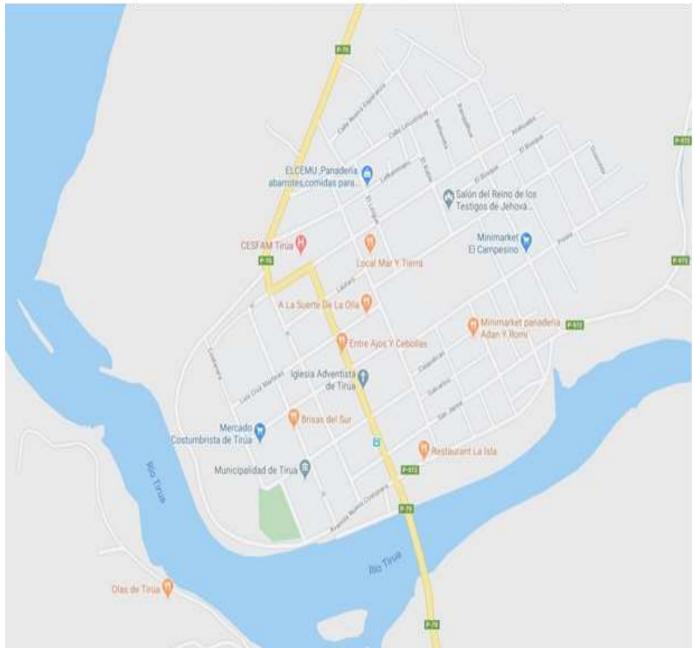
Hasta las 19:20 de la tarde, recibimos reportes de personas de la zona de que, en el sector de Puente Lanalhue, cerca de Peleco se escuchaban disparos de armas de fuego, en ráfaga de parte de personal policial.





Mapa de ubicación geográfica de Tirúa, Región del Bio-Bio.





Mapa de la localidad de Tirúa para dimensionar el despliegue de 200 efectivos de policía militarizada en el sector.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los hechos expuestos a partir de la revisión de fuentes primarias y secundarias concluímos que el Estado chileno infringe su obligación de garantizar los Derechos Humanos y, en particular, su obligación de proteger y respetar a los pueblos indígenas.

En atención a las personas que sufren la afectación del derecho, algunos de estos hechos revisten una gravedad mayor: algunos de los sujetos involucrados en los hechos son menores de edad, ancianos o representantes de comunidades protegidas: se detuvo en circunstancias irregulares a una niña de 15 años en Concepción el lunes 3 de agosto y a una Machi (líder espiritual de su comunidad) en Tirúa el jueves 6 de agosto. El día jueves 7 de agosto los werkenes (líderes de comunidades mapuche) Marco Cayupe y Héctor Huenchunao fueron detenidos y sometidos a torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Los operativos de Desalojo ejecutados por Carabineros evidencian una manifiesta desproporción en el uso de la fuerza: se ejecutaron de noche, con uso amplio de armamento, medios aéreos y fuerzas policiales militarizadas. Se observa un uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza policial cuyas víctimas fueron personas menores de edad, mujeres embarazadas, lactantes, hombres, mujeres, niños y niñas, todos pertenecientes a un pueblo indígena.

Se evidencia un uso desproporcionado de la fuerza y la aplicación de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes en los relatos de las detenciones en Tirúa el jueves 7 de agosto, en particular en las detenciones del Werken Héctor Huenchunao, Werken Marco Cayupe y el sacerdote Jesuita Carlos Bresciani.

El actuar de civiles organizados en los desalojos del sábado 1 de agosto evidencia un actuar bajo la aparente aquiescencia de los Agentes del Estado, quienes no impidieron su actuar ni les detuvieron por estar fuera de sus casas en horas del toque de queda, violar la ley de control de armas ni por haber agredido de manera grave y en reiteradas ocasiones a personas mapuche que se encontraban en el lugar y haber incurrido en destrucción de propiedad pública y privada. No hubo ningún civil detenido esa noche a excepción de los miembros de la etnia mapuche que participaban de las ocupaciones de municipios.

Es de suma importancia la investigación diligente y objetiva de las denuncias por lesiones y torturas, por parte del Ministerio Público, así como las denuncias de amenazas y acciones perpetradas por parte de grupos civiles en los Desalojos en los que participaron en conjunto con carabineros.

Las comunidades consultadas enfatizaron la sistemática vulneración de derechos que sufren, la criminalización de sus demandas, la falta de acceso a la justicia, la sensación de impunidad por

los abusos perpetrados por la policía y el trato discriminatorio que reciben por parte de los agentes del Estado chileno y las organizaciones racistas de la zona. La violencia policial debe ser vista y considerada como una manifestación de esta discriminación la cual lesiona no solo la integridad física y psíquica de las personas, sino también menoscaba las condiciones de vida y libertad de la comunidad.

Para resolver este conflicto es necesario poner fin a la militarización en la zona y de las prácticas discriminatorias en procedimientos policiales y actuaciones judiciales, que obstaculizan el ejercicio de derechos individuales y colectivos de los miembros del Pueblo Mapuche.

Es necesario también que el Estado de Chile modifique las normas que rigen el actuar de Carabineros de Chile para que su accionar sea compatible con los estándares internacionales de derechos humanos de personas de pueblos indígenas; debe asegurar la regulación del uso de la fuerza en circunstancias que involucran a niños, niñas y adolescentes, protegiéndoles adecuadamente; y debe aplicar de manera efectiva la Convención de Belém do Pará, para erradicar la violencia de género en sus operativos.

El Estado de Chile debe cumplir adecuadamente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y vigilar el cumplimiento del debido proceso, lo que implica además la reforma o derogación de la Ley Antiterrorista que hoy permite el encarcelamiento injusto y arbitrario de personas pertenecientes al pueblo Mapuche. La vulneración del debido proceso y el incumplimiento al Convenio 169 de la OIT por parte del Estado de Chile ha llevado a que los presos políticos mapuche tengan ya más de 90 días en una Huelga de Hambre. El Estado de Chile no sólo ha ignorado sus demandas, sino que se ha negado a dialogar con las comunidades Mapuche, desatendiendo las necesidades de esta población y agravando todavía más la crisis social y humanitaria. Al no tomar en serio la huelga de hambre, el Estado de Chile también incumple con sus obligaciones para con el bienestar de los presos políticos mapuche.

El Estado de Chile tiene la obligación de defender y promover los Derechos Humanos, toda vez que diversas instancias internacionales de DDHH se han pronunciado respecto a la represión al pueblo Mapuche, como es el caso del Comité contra la Tortura (CAT), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Informe Periódico Universal sobre Chile, el Comité contra la Discriminación Racial (CERD), el Comité de Derechos Humanos (CDH), el Comité de los Derechos del Niño (CDN), el Grupo de Trabajo sobre Mercenarios y Guardias Privados, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Recordamos al Estado de Chile que debe hacer efectivos el Convenio 169 de la OIT, ratificado el año 2008, obligándose a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos consagrados en este instrumento cuyos artículos 3, 4, 7, 9 y 10 destacamos a continuación:

Articulo 3

- 1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
- 2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

Articulo 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Artículo 9

1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos

interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

Artículo 10

- 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.
- 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Exigimos a las autoridades el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y el respeto de los instrumentos internacionales a los que ha adherido y ratificado el Estado de Chile. Ningún problema de seguridad exime a la policía de su deber de proteger y respetar los derechos humanos.

La violencia vivida en el Wallmapu debe ser investigada por la justicia. El Congreso debe indagar especialmente sobre el rol del Ministro del Interior, Víctor Pérez, como instigador de la violencia racista en el Wallmapu. Adicionalmente, recomendamos la creación de una Comisión Investigadora que pueda esclarecer las responsabilidades políticas detrás de la violencia desatada en la región.

Llamamos a la Comunidad Internacional a solidarizar activamente con el Pueblo Mapuche y sus legítimas demanda y a interpelar al Estado de Chile para que haga efectivos sus compromisos en materia de respeto a los DDHH de los Pueblos Indígenas.



TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES HACIA LA POBLACIÓN MAPUCHE EN CHILE

De Sebastián Saavedra Cea

Abogado CIDSUR



Durante la noche del 1° y la madrugada del 2 de agosto del presente año, en horas en que se encontraba vigente el toque de queda, una gran cantidad de sujetos armados con palos, fierros e incluso armas de fuego, sin autorización ni salvoconductos, se apostaron las afueras de las en Municipalidades de Victoria y

Curacautín con el objeto de desalojar de forma violenta e ilegal los inmuebles municipales, amenazando, golpeando y aplicando un trato cruel y degradante a las personas mapuche que se encontraban en su interior. Todo lo anterior en presencia y con aquiescencia de funcionarios de Carabineros que se encontraban en el lugar y que participaron activamente en el desalojo y, posteriormente, no impidieron los múltiples golpes, insultos y amenazas racistas de que fueron víctimas hombres, mujeres y niños mapuche.

Tal conducta no puede sino ser calificada como un delito de trato inhumano, cruel y degradante, descrito y sancionados en los artículos 150 D y F del Código Penal.

Tales artículos fueron incorporados a la legislación con fecha 22 de noviembre de 2016 mediante la ley 20.968, la cual vino a dar cumplimiento a Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura suscrito por Chile el año 1984.

En efecto, la primera de estas normas sanciona al empleado público "que, abusando de su cargo o sus funciones, aplicare, ordenare o consintiere en que se apliquen apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, que no alcancen a constituir tortura".

En tanto, el articulo 150 F sanciona al particular que con aquiescencia de un funcionario público, ejecutare los actos señalados.

La diferencia entre las lesiones comunes y los tratos crueles inhumanos y degradantes, se encuentra en el ánimo o elemento subjetivo con que el delincuente comete el delito, esto es, haber ejecutado el ilícito "en razón de una discriminación fundada en motivos tales como la ideología, la opinión política, la religión o creencias de la víctima; la nación, la raza, la etnia o el grupo social al que pertenezca; el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la filiación, la apariencia personal, el estado de salud o la situación de Discapacidad", tal como dispone el artículo 150 A del Código Penal.

En el caso del desalojo de la Municipalidad de Victoria, dicho ánimo se desprende claramente, no solo de los incesantes gritos racistas de un grupo armado que buscaba desalojar el edificio edilicio, sino que además por el incendio de un rehue o altar sagrado del Pueblo Mapuche instalado en la plaza de armas de la ciudad, mientras se desarrollaban los hechos, dejando en claro las razones de odio que acompañaban su actuar.

Todo lo anterior ocurrió -por cierto- con la tolerancia o aquiescencia de los funcionarios de Carabineros que concurrieron al lugar. Lejos de recurrir a los medios disuasivos utilizados a lo largo de todo el país para disolver manifestaciones no autorizadas (tal como ocurrió por ejemplo 2 días después en la marcha mapuche convocada en Temuco producto de estos mismos hechos), estos funcionarios permitieron lisa y llanamente la ejecución de tan deleznables conductas violentas y racistas. Más todavía, los Carabineros que concurrieron al lugar no realizaron, pese a su obligación legal, ningún tipo de detención o denuncia respecto a la presencia de civiles armados, en pleno toque de queda, sin el debido cumplimiento de las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, ni de los golpes y amenazas que de forma cruel y degradante debieron soportar las víctimas, ni por los daños provocados por estos mismos sujetos al mobiliario y vidrios de la Municipalidad.

En efecto, solo fueron detenidas personas pertenecientes al Pueblo Mapuche, quienes fueron formalizadas al día siguiente por los delitos de desórdenes públicos, daños, ocupación de oficinas públicas y atentados o amenazas contra la autoridad. Por su parte, el gobierno se hizo parte mediante la respectiva querella criminal, la que solo responsabiliza de los violentos hechos a las personas mapuche, haciendo ostensible que estamos frente a un racismo estructural que no solo emana de la policía, sino que es respaldado y justificado por la propia autoridad central, quien hasta la fecha no ha interpuesto ninguna acción legal en contra de los civiles armados ni contra el actuar de Carabineros fuera de todo protocolo. Tal situación contrasta con las diversas detenciones mediatizadas ocurridas en la región metropolitana durante estos mismos días en relación con la organización fiestas clandestinas en infracción a las normas sanitarias.

Cabe señalar que mediante diversas publicaciones en redes sociales, vídeos y audios de personas de la ciudad de Victoria se han conocido una serie de antecedentes respecto a la coordinación para la ejecución de los hechos acá relatados, y que da cuenta de la existencia de grupos que bajo lógicas racistas pretenden imponer la autotutela al margen del derecho como forma de resolver un problema político de enorme complejidad que se arrastra durante décadas en el Wallmapu, lo que al parecer no resulta grave ni importante para las autoridades del gobierno.

De este modo, los comuneros mapuche desalojados desde el Interior de la Municipalidad de Victoria con ocasión de una protesta pacífica, se les linchó públicamente, se les impuso una pena corporal no permitida por el ordenamiento jurídico como es el castigo físico de parte de una multitud descontrolada, en definitiva, se les privó de las garantías más básicas de un debido proceso en base a su pertenencia a una raza o nacionalidad distinta. Las víctimas fueron expuestas, juzgadas y sancionadas con golpes, amenazas e improperios por una multitud, a metros de la plaza pública de Victoria y en presencia de Carabineros de Chile, asemejando vergonzosamente a los pogromos que ocurrieron en Europa y en la Rusia zarista durante la primera mitad del siglo XX.

Debemos recordar que la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, establece en su artículo 2° que: "todo acto de tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante constituye una ofensa a la dignidad humana y será condenado como violación de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos".

En tal sentido, como Centro de Investigación y Defensa SUR, en representación de las víctimas y por encargo de las autoridades tradicionales de los lof de Malleco interpondremos en los próximos días la respectiva querella criminal contra quienes resulten responsables por los delitos de tratos inhumanos, crueles y degradantes, desórdenes públicos, daños calificados, delito contra la salud pública, amenazas, denegación de auxilio y omisión de denuncia, por los hechos ocurridos en el desalojo de la Municipalidad de Victoria, esperando que la investigación sea llevada en atención a la gravedad de los hechos denunciados, es decir, como un delito contra los derechos humanos de las personas y en plena aplicación del Oficio de la Fiscalía Nacional 895/2017, denominado «Instrucción General que imparte criterios de actuación para conductas constitutivas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes«, de fecha 5 de diciembre de 2017.

Wallmapu, agosto 2020.

https://www.cidsur.cl/tratos-crueles-inhumanos-y-degradantes-hacia-la-poblacion-mapuche-enchile/

CARTA A LA UNIÓN EUROPEA SOLICITANDO EVALUAR ACUERDO COMERCIAL CON CHILE POR VIOLACIONES A LOS DDHH

Chile, 07 de agosto de 2020

Estimados/as:

-Comisión Europea: Dirección General de Comercio. Encargado política comercial de la

UE con terceros países;

-Comisión de Comercio Internacional Parlamento Unión Europea y Presidencia de la

Asamblea Interparlamentaria UE-Chile;

-Organismos Internacionales de Derechos humanos;

Junto con saludarles y esperando se encuentren bien, esta carta tiene como propósito requerir de su apoyo para el cumplimiento del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (UE, de aquí en adelante) y la Carta de los Derechos Fundamentales, así como también los diversos tratados internacionales de Derechos Humanos, jurídicamente vinculantes en las instituciones de la UE y los gobiernos que la conforman. Todo ello conforme con el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y con las diversas cláusulas aplicadas a los tratados comerciales que vuestra comunidad sostiene internacionalmente.

En este caso particular, invocamos el Acuerdo de Asociación del año 2002 entre la Comunidad de la Unión Europea y el Estado de Chile que incluye un amplio Tratado de Libre Comercio (TLC, de aquí en adelante) que entró en vigor en febrero de 2003 y que abarca las relaciones comerciales entre la UE y Chile. Al respecto, las diversas organizaciones que suscriben la presente carta expresan lo siguiente:

1. En virtud de numerosos antecedentes sobre la crítica situación en Derechos Humanos y la decadencia de la democracia en Chile, que se acompañan en anexos, se atiende al acuerdo comercial entre la UE y Chile, puesto que en este se establecen cláusulas que estipulan el respeto de los principios democráticos y de los Derechos Humanos como fundamentos de cooperación.

Así, el incumplimiento de tales cláusulas autoriza que se tomen medidas y, es por ello, **que solicitamos la inmediata evaluación para que estas sean activadas**, considerando que gran parte de los grupos económicos de Chile, favorecidos con estos acuerdos, son los responsables de una

serie de conflictos sociales internos que han gatillado graves violaciones a los Derechos Humanos de una amplia población, bajo un régimen de Estado subsidiario y represivo que ha actuado exclusivamente a favor del poder económico.

2. El Estado chileno comete, constantemente, violaciones a los Derechos Humanos. La revuelta social chilena que comienza en octubre de 2019 y se extiende hasta antes del confinamiento por la pandemia es un ejemplo de tales atropellos. El informe oficial dado a conocer por el Instituto Nacional de DDHH (INDH) para el período comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el 18 de febrero de 2020, reporta un total de 3.765 personas heridas (entre ellas 439 mujeres y 282 niños, niñas y adolescentes); y, 411 personas con traumas oculares. De las 2.122 heridas por disparos, 500 fueron por balas, 190 por balines, 271 por bombas lacrimógenas, 1.681 por perdigones y 200 sin causa identificada. El INDH ha presentado 1.312 acciones judiciales con escaso avance, entre ellas 5 por los homicidios cometidos por agentes del Estado; 195 querellas por violencia sexual (violaciones, entre otros abusos) y 951 por torturas. Más de 11.300 personas fueron detenidas y 2.500 encarceladas durante el estallido social entre octubre de 2019 y marzo de 2020, calcula el informe mensual del Instituto de Derechos Humanos de Chile (INDH). Por su parte, Fiscalía Nacional reporta 31 muertos en el contexto de protestas según sus registros a fines de enero del 2020 e indica 5.558 casos que investiga de víctimas de violaciones a DD.HH.

Además, y de forma histórica y constante, el Estado no ha sabido responder a las demandas territoriales del Pueblo- Nación Mapuche. El modo de operar respecto de esta población ha sido a través de numerosos hechos de represión, asesinatos, montajes, odio, intolerancia y discriminación. Todos estos hechos han sido avalados por selectos grupos económicos bajo una red de corrupción política y militar desde que se instaló sistema capitalista neoliberal bajo la acción de la dictadura militar de Pinochet. Estas crisis no han sido correctamente reguladas por las obligaciones internacionales de Derechos Humanos.

- 3. El actual gobierno de Sebastián Piñera tiene en su cartera ministerial a personeros vinculados a crímenes de lesa humanidad, cómplices del terrorismo de Estado durante la dictadura militar. Entre ellos, se encuentran los Ministros del Interior Víctor Pérez y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, quienes han estado vinculados a sectas nazis dentro de Colonia Dignidad. Así también, mientras se violan Derechos Humanos de numerosas personas en el marco de protestas sociales o de reivindicaciones indígenas, el gobierno ha realizado diversos esfuerzos para liberar a criminales que han cometido delitos de lesa humanidad.
- 4.- Es imperioso que se entienda que los TLC deben someterse a los estamentos respectivos de los Tratados Internacionales de DDHH y que su violación debería suspenderlos inmediatamente. De lo contrario, estos son cómplices y partícipes del fomento de los intereses de grupos económicos

que sustentan grandes brechas económicas, injusticias sociales, discriminaciones, contaminación medioambiental y graves violaciones a los Derechos Humanos de la población, varios de los cuales se relacionan con conflictos generados por actividades mineras, forestales, papeleras, energía, acuícolas, pesqueras, inmobiliarias y agro industriales.

- 5. Actualmente, existen graves focos de violencia contra la población mapuche en el sur de Chile, particularmente respecto de conflictos territoriales, de discriminación y de represión estatal. Existen intereses económicos que involucran el dominio de empresas forestales, tales como Copec, Arauco, Celco y CMPC Mininco en territorios ancestrales. De ahí que el Estado no haya sido capaz de garantizar la paz social a través de mecanismos de reparación, justicia y respeto a los derechos indígenas, por el contrario, se han violado gravemente sus Derechos Humanos mediante la violencia física y simbólica ejercida en el territorio.
- 6. Recientemente, durante la noche del 1 de agosto del 2020, grupos de civiles armados atacaron a comuneros mapuche, quienes habían ocupado, en modo de protesta, los edificios municipales en la provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Estos violentos hechos incluyeron violencia física y cantos racistas. Todos estos actos fueron llevados a cabo con el apoyo solapado de la policía chilena, incluso en horario de "Toque de queda" debido a la pandemia. Dentro de tales actos de violencia, destacamos la destrucción de gran parte de la infraestructura municipal, la quema vehículos de comuneros mapuche de la ocupación de Curacautín, agresión a personas con palos y armas, cantos racistas que señalaban: "el que no salta es mapuche". Hechos muy similares también han ocurrido en otras comunas como Victoria y Traiguén. A modo de ejemplo, en Victoria, quemaron en la plaza pública la figura de un Chemamül, símbolo de madera de gran relevancia y simbolismo en la cultura y cosmovisión ancestral mapuche.

Más grave aún es que haya sectores conservadores y empresariales que justifiquen tales acciones de los civiles chilenos contra los mapuche. Dentro de estas justificaciones, está la ex Ministra del actual gobierno, Marcela Cubillos y destacamos la del empresario Andrónico Luksic, cuyo grupo económico acapara la mayor fortuna en Chile, quien señaló que:

"Ciudadanos han tomado en sus manos la necesidad de reponer el orden ante desborde de violencia e incapacidad de autoridad local en Araucanía. Ya no se trata de dialogar ante reivindicaciones del Pueblo Mapuche, es detener a quienes calculadamente llevan esa región a punto de no retorno".

Es importante indicar que esta grave ola de racismo, odio e intolerancia se ha desatado contra las protestas sociales en apoyo a la huelga de hambre de 27 presos mapuche en las cárceles de Angol, Temuco y Lebu. Estos se encuentran en estado crítico, en especial, 9 personas que comenzaron el 4 de mayo, quienes fueron excluidos de los beneficios que otorga la Ley penitenciaria Covid 19 y

que fue aplicada a más de un tercio de la población penal en Chile. Así también, se les ha negado una serie de medidas que el propio sistema carcelario otorga, tal como el acceso a Centros de Estudios y Trabajo y la aplicación de las Normas Internacionales de Derechos Indígenas, como el Convenio 169 de la OIT.

7. Considerando los elementos expuestos, así como los que siguen, requerimos el cumplimiento de las obligaciones de los principios, valores y normas en derechos humanos que son obligatorias a los estados, así como lo estipulado en el Acuerdo de Asociación entre la Comunidad de la Unión Europea y el Estado chileno. Apelamos a que dichas cláusulas no sean solamente retóricas, pues a las sistemáticas violaciones a los DDHH se les debe poner fin. Por ello, es indispensable que:

Se establezcan las sanciones correspondientes con la mayor urgencia posible, atendiendo la indefensión y amenazas latentes que recaen sobre una importante población en Chile.

Se establezcan nuevas medidas y condiciones bajo la garantía de no repetición y la no discriminación.

Como medida de descolonización, se establezcan criterios de cumplimiento de las normas de derechos indígenas, en particular el Convenio 169 de la OIT y la Declaración ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular los referidos a autonomías, autogobiernos, desarrollo propio, tierras y territorios, medio ambiente, integridad cultural y reparaciones históricas, en especial las referidas a despojos históricos territoriales. Lo anterior, atiende al estándar internacional de derechos, así como las recomendaciones de organismos especializados.

Se expliciten los compromisos y obligaciones de extraterritorialidad y progresividad con al Estándar Internacional de los Derechos Humanos, estableciéndose marcos regulatorios que posibiliten su cumplimiento efectivo.

Se investigue imparcialmente a los grupos económicos privilegiados en Chile con estos acuerdos económicos, pues están involucrados en conflictos sociales y ambientales.

Se priorice todo acuerdo comercial con aquellas iniciativas que estén vinculadas al interés colectivo, que promuevan el bien común, el respeto a los Derechos Humanos, al medio ambiente y que contribuyan con las economías territoriales y patrimoniales de los diferentes pueblos originarios que habitan en Chile.

En anexo, extendemos una serie de antecedentes que fundamentan lo expuesto, que incluyen: Notas informativas, pronunciamientos e informes de organismos de derechos humanos.

Saludan cordialmente,

Chile

- 1.- Equipo de Comunicaciones Mapuche
- 2.- Plataforma Chile Mejor sin TLC (Tratados de Libre Comercio)
- 3.- ANAMURI Asociación Nacional de Mujeres Rural e Indígenas de Chile
- 4.- Clementina Lepio Melipichun, Lonko Comunidad Williche Alto Gamboa, Castro, Chiloé.
- 5.- Vicente Painel Seguel, Encargado DDHH, Asociación Indígena de Investigación y desarrollo Mapuche (AID), Temuco, Araucanía, (ngulumapu)
- 6.- Equipo de Trabajo por Derechos Colectivos,
- 7.- Jorge Calbucura, Centro de Documentación Mapuche, Ñuke Mapu
- 8.- Corporación Mapuche Xeg Xeg
- 9.- Fernando Huaiquil Paillal, Comunidad Indígena Sin Tierra de Galvarino y Presidente del Consejo de Autoridades y Representantes Mapuche por la Construcción y Autoadmistración del Centro de Salud Mapuche en Galvarino. (Chile, territorio Mapuche)
- 10.- Asociación Mapuche Newen Tuin pu Peñi, Hualpén.
- 11.- Asociación Mapuche Newentuaiñ, Concepción
- 12. Asociación Mapuche Lafkenche Liwen, Hualpén.
- 13.- Asociación Mapuche Newen Zomo, Coronel.
- 14. Asociación Mapuche Hualpén Waj Mapu, Hualpén.
- 15.- Asociación Mapuche Newen Mapu, Concepción.
- 16.- Asociación Mapuche Rayen Leufu, Chiguayante.
- 17.- Asociación Mapuche Nonken Libko Lelfün.
- 18. Asociación Mapuche Lelfün Mapu, Santa Juana.
- 19. Asociación MapucheMawida Che, Hualqui.
- 20.- Centro Mapuche de Estudio y Acción. Santiago, Wallmapuche.
- 21.- Centro de Documentación e Investigación Indígena RUCADUGUN
- 22.- Organización We Mogen, Territorio Foyeko Lof Mapu, Mapuche WAllmapu
- 23.- Comunidad Mapuche Huilliche PEPIUKELEN, de Pargua Región de Los Lagos,
- 24.- Juana Aguilera, Presidenta Comisión Etica Contra la Tortura, organización de DDHH.
- 25.- Flor Hernández Zazpe, Centro Verdad y Justicia,
- 26.- Andrés Figueroa, Congreso de los Pueblos-Chile
- 27.- Colectivo VientoSur,
- 28.- Marcha Mundial de las Mujeres, Chile
- 29.- Julio Iglesias Navarro, Regional Los Lagos Colegio de Profesores de Chile A.G.
- 30. Centro de Estudios Sociales de Chiloé (CESCH)
- 31.- Secretaría de Mujeres Inmigrantes de Chile
- 32.- Escritoras de la SECH / Sociedad de Escritores/as de Chile.
- 33.- AUCH, Autoras chilenas feministas
- 34.- Comité de Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales CODEHS
- 35.- Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
- 36.- Asociación Indígena Urbana Mapu Ta Nüyün, Región de Coquimbo/Kokimpu.
- 37.- Colegio de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de Chile, Consejo Provincial Valparaíso
- 38.- Asamblea Ciudadana de Valpo,
- 39.- Colectiva Nosotras Decidimos, Valparaíso
- 40. Colectiva No es la regla, Valparaíso

- 41.- Teresa Valdés, Observatorio de Género y Equidad.
- 42.- Comisión de derechos humanos de Quillota
- 43.- Agrupación de ex presos/as politicos/as provincial Quillota
- 44. Movimiento de Acción Popular Unitaria MAPU.
- 45.- Movimiento de los Pueblos y los Trabajadores MPT.
- 46.- Coordinadora Interregional de Derechos Humanos Rodrigo Ambrosio.
- 47.- Ciudadanos por la Memoria,
- 48.- Asociación Cultural y de las Artes Teno, comuna de Teno, Región del Maule,
- 49. NEWENMURI, organización filial de Chonchi (Chiloé) de ANAMURI.
- 50. Agrupación sociocultural Aitué de Huillinco, Chiloé,
- 51.- Asamblea Territorial de Chonchi, Chiloé.
- 52.- Colectiva feminista de Chilwe, la Araña Colectiva (Chiloé)
- 53.- Foro por la Asamblea Constituyente Chile.
- 54. Cristóbal Mardones, Vocero de Movimiento SOMOS
- 55.- Carmen Amaya, Consejo Consultivo del Hospital de Limache,
- 56.- FUNDACION CIUDADANA DE DDHH (Rep. Sylvia Castillo y Francisca Celedon)
- 57.- Periodistas y Trabajador@s El Ciudadano (www.elciudadano.com)
- 58.- Radio Newen,
- 59.- Radio Placeres, Valparaíso,
- 60.- Radio Minga
- 61.- Diego López, Revista Ruta del Arte,
- 62. Sociedad Cultural v Radial Estilos Perdidos S.P.A
- 63. Juan Pablo Rioseco Díaz, Periodista Cooperativista
- 64.- Cooperativa de Trabajo Conciencia y Desarrollo, Región de los Ríos
- 65.- Centro de Análisis Socioambiental (CASA)
- 66.- Escuela Agroecológica Germinar, Petorca
- 67.- Movimiento Social en defensa del río Ñuble, Ñuble Libre
- 68.- Eliana Vidal C. exPresa Política en Chile
- 69.- Rosa Emilia del Pilar Alcayaga, profesora Universidad de Playa Ancha, periodista, poeta. Magíster en Literatura Chilena e Iberoamericana.

70. - Taller Arpilleras, Sitios y Memoria Valparaíso

Redes y Articulaciones Internacionales

- 71.- Pueblos en Camino, Tejiendo resistencias y autonomías entre pueblos y procesos Abya Yala:
- -Manuel Rozental, Vilma Almendra, Constanza Cuetia, Mauricio Acosta en Colombia
- -René Olivera, Lluvia Cervantes, Ana Sandoval, Hugo Blanco Galdos en México
- -Juan Carlos La Rosa Velasco y Robzayda Marcos en Venezuela
- -Juan Carlos Guerra y Andrea Reynoso, Ecuador
- -Jesús Alemancia, Panamá
- -Isabel Solís, Guatemaya
- 72.- Claudia Salomón Tarquini, en representación de RINEPI -Red de Investigaciones sobre Estudios desde/sobre/con Pueblos Indígenas
- 73.- Red Latina Sin Fronteras
- 74.- Colectivo de documentales sobre luchas sociales y defensa de derechos humanos en América Latina: Bombozila,

- 75.- Colectivo Medio Independiente Internacional Kaos en la Red
- 76.- Lina Cahuasquí, Natividad Obeso, Manuel Hidalgo, Por la Secretaría Ejecutiva de Migrantes, refugiados, desplazados "MIREDES Internacional"
- 77.- Observatorio internacional por el Cierre de la Escuela de las Américas SOAWatch Argentina
- 78. SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, SERPAJ, ARGENTINA
- 79.- Coordinadora del Parlamento Mapuche Tehuelche de Rio Negro
- 80. Organización identidad, Territorio Wichí, Argentina
- 81.- José Javier Capera Coordinador general Revista FAIA (Argentina).

Brasil

- 82.- Núcleo de Antropologia das Sociedades Indígenas e Tradicionais, Universidade Federal do Rio
- 83.- Grande do Sul (NIT-UFRGS), Brasil
- 84. Centro de Formação Saberes Ka'apor, Brasil
- 85.- Conselho de gestão Ka'apor, Brasil
- 86.- Guarda de Autodefesa Ka'apor, Brasil
- 87.- Valdeck Almeida de Jesús poeta, periodista, Colectivo Pollo Saltando Brasil

Bolivia

- 88.- Óscar Olivera Foronda, Guerreros del agua de Cochabamba- Bolivia
- 89.- Fundación Abril, Cochabamba-Bolivia

Colombia

- 90.- Noelia Campo, Consejera del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC (Colombia)
- 91.- Comisión de Construcción de Paz, no violencia y antimilitarismo de la Alianza CONVIDA20 (Colombia)
- 92. Comunidades Construyendo Paz en Colombia CONPAZCOL
- 93.- Mesa Ecuménica por la Paz de Colombia
- 94.- Proyecto De la Guerra a la Paz, Iglesia Evangélica Luterana de Colombia, IELCO

Guatemala

- 95.- Museo Ixkik' del Traje Maya, Guatemala
- 96.- Asociación solidaria de acción y propuesta de Petén (ASAPP), Guatemala
- 97.- Claudia Dary Fuentes. Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, Universidad de San Carlos de Guatemala
- 98.- Laboratorio de Interculturalidad, FLACSO Ecuador, Director: Johannes M. Waldmüller, PhD Leonor Hurtado Paz y Paz, Asociación Q'anil Guatemala
- 99.- Jorge Ramón González Ponciano, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala
- 100.- Simona Violetta Yagenova, profesora FLACSO Guatemala e integrante Red de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad
- 101.- ASOCIACIÓN MAYA UK'UX B'E, GUATEMALA
- 102.- José Baudilio Sis Sis, De la cultura Maya y del grupo étnico Achi. K'amalb'e (coordinador ejecutivo) del Consejo de Aj q'ijab' B'alam Saqb'e. Guatemala.
- 103.- Luis Pedro Taracena, IIPDGT, Guatemala

México

- 104.- Dr. Jorge Alonso Sánchez, Cátedra Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara y también del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de México.
- 105.- Dr. Raúl Delgado Wise, Director Doctorado en Estudios del Desarrollo, Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Presidente Red Internacional de Migración y Desarrollo, Coordinador Cátedra UNESCO, Migración, Desarrollo y Derechos Humanos.
- 106.- Dra. Araceli Burguete Cal y Mayor, Profesora-Investigadora CIESAS-Sureste, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
- 107. Francisco Morfín, Rector Universidad intercultural Oaxaca, México
- 108.- Jorge Alonso, CIESAS, México
- 109. Santiago Bastos, CIESAS, México
- 110.- Manuela Camus, Universidad de Guadalajara, México
- 111. Roco Pachukote. Cantante y Compositor Agrupación musical MALDITA VECINDAD, México
- 112.- Xochitl Leyva Solano (Chiapas, México)
- 113.- Jean Robert, Morelos, México
- 114.- David Barrios Rodríguez, Universidad Nacional Autónoma de México
- 115.- Márgara Millán, UNAM, México
- 116.- Sylvia Marcos, Morelos, México
- 117.- Dra. Cristina Oehmichen Bazán, profesora investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México
- 118.- Dra Rachel Sieder, Profesora-Investigadora, CIESAS, Ciudad de Mexico
- 119.- Verónica Ruiz Lagier. Antropóloga , investigadora del Instituto nacional de Antropología e Historia, México.
- 120. Juan Carlos Rulfo, Compañía Cine Independiente, La Media Luna, México
- 121.- Comunidad artística de La Casa del Teatro A. C., Ciudad de México (Luis de Tavira)
- 122.- Servando Gajá, UNAM, México
- 123.- Arturo Anguiano, UAM, México
- 124.- Juan Villoro, escritor, México
- 125.- Paulette Dieterlen, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM. México
- 126.- Dra. Alicia Castellanos Guerrero UAM- I, México
- 127.- Gilberto López y Rivas de la UAM I, México
- 128. Alicia Castellanos del INAH Morelos, México
- 129.- Dr. Gilberto López y Rivas, INAH MORELOS, MÉXICO
- 130.- Dra. Rosalva Aída Hernández Castillo, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México DF
- 131.- María Eugenia Sánchez, de la Universidad Iberoamericana de Puebla, México Coordinación de producción Territorios Radio Universidad de Guadalajara (Arturo Espinoza, Productor)
- 132. Centro de Lengua y Cultura Zoque de Chiapas, México
- 133.- Fermín Ledesma Domínguez, UAM-Xochimilco, México
- 134.- Colectivo Paso Doble de apoyo al Concejo Indígena de Gobierno y al Congreso Nacional Indígena, México
- 135.- Activismo Jurídico, México
- 136.- Ma. Eugenia Sánchez Díaz de Rivera Universidad Iberoamericana Puebla (México)
- 137.- Jean Robert, profe jubilado de la universidad de Morelos, Cuernavaca, Morelos, Mexico

- 138.- COTRIC, Colectivo Transdisciplinario de Investigaciones Críticas, México Estados Unidos
- 139.- William I. Robinson, Distinguished Professor of Sociology and Global and International Studies Affiliated Faculty, Latin American and Iberian Studies, Affiliated Faculty, Chicana and Chicano Studies, University of California-Santa Barbara
- 140.- Liza Grandia, Ph.D. Directora, Centro Indígena de Investigación de las Americas, Departamento de Estudios de Americanos Nativos, Universidad de California- Davis, Estados Unidos **Francia**
- 141.- Asociación APEDI France

Italia

- 142.- Alexandra Tomaselli, Eurac Research, Italia
- 143.- Cooperazione Rebelde Napoli
- 144.- Festival del Cinema dei Diritti Umani di Napoli
- 145.- ALPIANDES, Asociación cultural chileno italiana de Milán
- 146.- Lucy Rojas Reischel
- 147. David Muñoz Gutiérrez.

España

- 148.- Maria Jesús Garcia DNI 6546662B Avila- España
- 149.- Isidoro Moreno, Catedrático emérito Antropología Social, Universidad de Sevilla, España
- 150.- Jose Luis Albizu Beristain, DEAB-ITZIAR ELKARTASUNA EGITEN. País Vasco

(Catalunya)

- 151.- Colectivo Trawun de Barcelona
- 152.- Colectiva Katari de Barcelona

Anexo: Adhesión en bloque organizaciones feministas de Abya Yala (América) declaración en repudio a racismo y discriminación en Chile al Pueblo Mapuche (6 de agosto 2020)

- 1. Feministas de Abya Yala
- 2. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (Honduras, México, Guatemala, El Salvador y Nicaragua)
- 3. Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales **Argentina**
- 4. Campaña Nacional Contra las Violencias hacía las Mujeres y Disidencias
- 5. Colectiva Las Azucenas
- 6. Las pibas del Agua (Mendoza)
- 7. Pañuelos en Rebeldía- Equipo de Educación Popular
- 8. Venceremos PT

Bolivia

- 9. Articulación Sororidad
- 10. Colectivo CASA
- 11. Feminismo comunitario Antipatriarcal
- 12. Marcha Mundial de las Mujeres
- 13. Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra

Brasil

14. Articulação e Mulheres Brasileiras

- 15. Apib Articulação dos Povos Indígenas do Brasil
- 16. Coletivo Feminista de autocuidado e cuidado coletivo entre defensoras
- 17. Fórum da Amazônia Oriental
- 18. Grupo pela Livre Expressão Sexual
- 19. Instituto PACS
- 20. Laboratório de Estudos e Pesquisa em movimento indigena, política indigenista e indigenismo (LAEPI), Universidade de Brasília
- 21. Marcha Mundial de las Mujeres
- 22. Observatorio dos Direitos Indígenas (OBIND), Universidade de Brasilia

Canadá

- 23. Idle No More
- 24. Hands Off Latin America
- 25. Marcha Mundial de las Mujeres

Chile

- 26. A-puntadas Arpilleristas Libertarias de la Costa (Ainil)
- 27. Asamblea de Mujeres del Ngulumapu
- 28. Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas ANAMURI
- 29. Cholas Disidentes
- 30. Colectiva Casacaracola
- 31. Colectiva Kelluzomowen (Panguipulli)
- 32. Colectiva de lesbianas y feministas línea aborto libre
- 33. Colectivo Mapuche Rangiñtulewfu
- 34. Comité Socioambiental de la CF8M
- 35. Coordinadora Feminista 8M
- 36. Cooperativa Desbordada
- 37. Marcha Mundial de las Mujeres
- 38. Mujeres del Movimiento por el Agua y los Territorios-MAT (zonal centro)
- 39. Mujeres de Somos Cerro Blanco
- 40. Mujeres Madres Feministas de Tarapacá
- 41. Negrocentricxs
- 42. Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres
- 43. Red chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas del Biobío
- 44. Red de Mujeres Mapuche
- 45. Red de Mujeres Panguipulli
- 46. Secretaría de Mujeres Inmigrantes

Colombia

47. Convergencia de saberes y Acción Territorial

Estados Unidos

48. Marcha Mundial de las Mujeres

Europa

49. Mujeres de la Sexta en la Otra Europa

Honduras

50. Mujeres Socialistas de Honduras

México

- 51. Batallones Femeninos
- 52. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas
- 53. Círculo de Estudios y Autoconsciencias Feministas (Puerto Vallarta)
- 54. Colectiva Feminista Hermanadas (Xalapa, Veracruz)
- 55. Colectiva Las Matrioskas de Morelia, Michoacán.
- 56. Colectiva SJF
- 57. Cooperativa Itzpapalotl
- 58. Desmi A.C. (Chiapas)
- 59. Ecología y Feminismo (Cd.México)
- 60. ELCOR (Chiapas)
- 61. GeoBrujas, comunidad de geógrafas
- 62. Grupo Territorio, Género y Extractivismo
- 63. Jardineser (Tepoztlan, Morelos)
- 64. La Crecida Ecofeminista (Guanajuato)
- 65. La Lechuza Buza Ecored Feminista
- 66. Las Nomades (Ciudad de México)
- 67. Las Zapotas Radio, lunes de lunas
- 68. Marcha Mundial de las Mujeres (México)
- 69. Marea Viva Ecofeminismo (Aguascalientes)
- 70. Misión Planeta A.C.
- 71. Mujeres de la Red de Rebeldía y Resistrenzas (Puebla)
- 72. Mujeres del Colectivo Caracol de la Vida Morelos de la Red de Resistencia y Rebeldía
- 73. Mujeres del Colectivo Utopía (Morelia, Michoacán)
- 74. Mujeres de Red MyC Zapatista
- 75. Mujeres Grabando Resistencias
- 76. Mujeres y la Sexta
- 77. Mujeres de la Sexta de San Cristóbal
- 78. Red Ajmag de San Cristóbal de las Casas
- 79. Red de feminismos descoloniales
- 80. Red de Mujeres que Luchan "Porque Acordamos Vivir"
- 81. Red de Resistencia y Rebeldía
- 82. Red de Resistencia y Rebeldía Jo, Mérida, Yucatán
- 83. Seminario de Marxismo y Feminismo en América Latina
- 84. Visión Alternativa A. C.

Paraguay

- 85. Colectiva feminista Estamos Juntas
- 86. Grupo de Afinidad Caracolito
- 87. Organización de Mujeres Campesinas e Indígenas CONAMURI
- 88. Red Feminista de Salud Mental de Paraguay

Perú

- 89. Círculo de Acciones Feministas
- 90. Marcha Mundial de las Mujeres (Macro norte)
- 91. Mujeres en Acción de Apurlec
- 92. Resistencia Rabona

- 93. Rondas Campesinas Femeninas de Illimo
- 94. Rondas Campesinas Femeninas de Llushcapampa

Uruguay

- 95. Colectiva feminista Perisfuria barrio Peñarol
- 96. Mizangas Movimiento de Mujeres Afro

Venezuela

- 97. La Araña Feminista
- 98. Marcha Mundial de las Mujeres

RECTIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 OIT: UNA EXIGENCIA EN DEUDA DEL ESTADO DE DERECHO

Desde el 4 de mayo del presente año, ya 27 Presos Políticos Mapuche (PPM desde ahora) mantienen una huelga de hambre exigiendo al estado que cumpla la normativa legal tanto nacional como internacional respecto de las sentencias consumadas y los juicios iniciados contra ellos. La principal demanda de los PPM es la rectificación del convenio 169 de la OIT, en particular sus incisos 9 y 10.

Este convenio, hecho por la Organización Internacional del Trabajo en 1989 en Ginebra y al cual Chile se adscribe en 2008 (entrando en vigencia en la legislatura nacional el año 2009) se trata de un tratado internacional donde los representantes de gobierno, empleadores y empleados se comprometen a resguardar e impedir que los grupos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional sean objeto de discriminación alguna, promoviendo para esto políticas para preservar la cultura y tradición de dichos pueblos, además de reconocer sus tradiciones y derechos sobre sus tierras ancestrales. De esta manera, el artículo 9 y 10 de este convenio es el que se exige en las demandas de los huelguistas y este versa lo siguiente:

"Artículo 9

- 1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.
- 2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

Artículo 10

- 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.
- 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento."¹⁴

¹⁴ http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 ILO CODE:C169

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 62

Como se ve, el artículo 9 impele a los Estados a respetar la manera de impartir justicia de los pueblos originarios, lo que en el caso Mapuche, jamás tiene algo que ver con el encarcelamiento. A través de los años de esta supuesta "democracia" este artículo ha sido exigido en muchas oportunidades y el estado ha hecho vista gorda al mismo, pese a haber adscrito a dicho acuerdo.

Asimismo, el artículo 10 hace referencia a que, en caso de enjuiciamiento y sanción, las características de los pueblos deben prevalecer en cuanto a las penas asociadas, además de hacer énfasis en el punto 2 de dicho artículo que deben ser sanciones distintas del encarcelamiento.

Sin embargo, incluso desde la página oficial donde se resume dicho acuerdo, el gobierno desconoce que en materia judicial también este tiene una injerencia, solo asociándola al plano legislativo y administrativo¹⁵.

El actual ministro de justicia había hecho un llamado a las distintas vocerías de los PPM en huelga de hambre para que participaran de la quinta versión de los "Diálogos Interculturales" (excluyendo por cierto a la vocería del machi Celestino Córdova), pero estas se negaron debido a que dichas instancias no pretenden solucionar las exigencias emanadas de la huelga, si no que van a temas accesorios, sin tocar siquiera la prisión política¹⁶. Es que ha sido la tónica de un Estado que revive al mapuche en el folclor pero lo encarcela y reprime en la práctica de sus derechos.

El Estado, como sabemos, ha violado sistemáticamente los DDHH de las comunidades del Wallmapu, con allanamientos ilegales, amedrentamientos e impunidad a civiles que han perpetrado acciones racistas contra los comuneros, como se ha visto en las pasadas semanas. Esta postura se condice con el tratamiento a los mapuche durante años, con montajes burdos y militarización de su territorio...

El reconocimiento de este tratado implicaría desistir en la política proteccionista a las grandes forestales; implicaría desistir en la militarización del territorio; implicaría razonar sobre las sistemáticas violaciones a los DDHH... Cuestiones en las que el estado ha estado al debe no solo desde el gobierno de Piñera, sino a través de toda la "democracia". Cabe preguntarse para qué Chile se adscribe a este tipo de tratados si sistemáticamente va a romperlos.

¹⁵ https://consultaindigena.mma.gob.cl/que-es-el-convenio-n-169-de-la-oit/

https://radio.uchile.cl/2020/08/05/comuneros-mapuche-en-huelga-de-hambre-rechazan-invitacion-del-gobierno-e-inician-huelga-seca/

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 63

LA DOMICILIARIA, EL RECURSO DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN CHILE

Por Ricardo Gotta

9 de agosto, 2020

Publicado en: https://www.tiempoar.com.ar/nota/la-domiciliaria-el-recurso-de-los-presos-politicos-en-chile

Son unos 2500 casos que buscan zafar de horror de las cárceles. Como el argentino Agustín Maril, detenido en enero, acusado de "desmanes". Sigue la represión.



"Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 64

Agustín David Maril tiene 19 años y viajó a Santiago a fines del año pasado, desde su casa del Conurbano bonaerense. El 23 de enero estaba en las cercanías de la Plaza de la Dignidad, donde se desarrollaba una más de las muy masivas movilizaciones en protesta contra el gobierno de Sebastián Piñera. Él asegura que estaba comiendo algo en uno de los boliches aledaños, cuando fue levantado por los carabineros. Las fuerzas de seguridad lo acusaron formalmente de provocar desmanes en la vía pública, e incluso en su causa agregaron cargos por "lanzar bombas" del tipo molotov.

En un principio le habían impuesto una pena de prisión preventiva por 45 días que supuestamente se cumplió el 15 de marzo, pero por los bemoles de la causa aún permanece en prisión. Este viernes en una nueva audiencia, la tercera en la que participa, el juez le otorgó la domiciliaria, que aún no se efectivizó porque el fiscal estatal apeló la sanción y la definición se postergó hasta el lunes. Probablemente, así Agustín podrá reunirse con su madre y su hermana que, desde el comienzo de la pandemia, viven en un departamento de Santiago, aguardando su liberación, y el eventual retorno a Buenos Aires.

Los organismos de Derechos Humanos acusan que casos como el del muchacho argentino son recurrentes en Chile y alertan que los presos políticos llegan a los 2500. La alternativa de la prisión domiciliaria es la recomendaba por muchos de esos organismos, tras una sugerencia de la propia Organización Mundial de la Salud, para no prolongar la estadía en las prisiones, en condiciones de grave hacinamiento, con los riesgos que ello implica. Además porque muchos de ellos ya cumplieron más tiempo en preventiva del que cumplirían con la eventual condena en la mano.

El caso de Maril se enmarca en un Chile que apenas está empezando a salir de una muy grave crisis sanitaria por la pandemia: al día de hoy mantiene alrededor de 370 mil casos y en las últimas horas se superó el registro de los 10 mil muertos, aunque el promedio diario haya bajado sensiblemente y se mantenga en menos de un centenar.

Al mismo tiempo, en el país no cesa el clima de protestas y represiones. Como la que sufrieron los mapuches que este jueves fueron víctimas de un procedimiento, y golpeados salvajemente en su territorio de la región de la Araucanía, en particular en la intendencia de Tirúa. Todo había comenzado la semana pasada con un ataque a los mapuches de parte de latifundistas y grupos de extrema derecha en La Araucanía, amparados por las fuerzas de seguridad. Pero fueron apresados algunos de los líderes de la comunidad originaria en Curacautín, Traiguén, Victoria y Collipulli. Las marchas de este jueves eran en apoyos de esos mapuches encarcelados, y a los 27 presos políticos mapuche que realizan una huelga de hambre hace más de 90 días.

En ese sentido, en las últimas horas, Aucan Huilcamán, líder mapuche y dirigente del Consejo de Todas las Tierras de La Araucanía, hizo un análisis verdaderamente alarmante: "Esta nueva etapa de odio racial podría desembocar en situaciones incontrolables". Y recordó lo sucedido con su pueblo: "Hay que recordar que se cometió un genocidio y que está en completa impunidad".

Mientras el gobierno de Piñera se reagrupa sustentado por los grupos más derechistas del poder, y busca digerir el duro golpe que fue que la Legislatura sancionara la posibilidad que los ciudadanos pudieran recuperar parte de sus ahorros jubilatorios privados. Una sanción altamente emblemática por lo que simboliza el régimen de jubilación privada en Chile sancionado durante el pinochetismo. Ya lo reclamaron casi 5 millones de personas sobre un registro de 11 millones, una cifra que revela a las claras la situación política y social en el país. Mientras el gobierno de Piñera se reagrupa sustentado por los grupos más derechistas del poder, y busca digerir el duro golpe que fue que la Legislatura sancionara la posibilidad que los ciudadanos pudieran recuperar parte de sus ahorros jubilatorios privados. Una sanción altamente emblemática por lo que simboliza el régimen de jubilación privada en Chile sancionado durante el pinochetismo. Ya lo reclamaron casi 5 millones de personas sobre un registro de 11 millones, una cifra que revela a las claras la situación política y social en el país.

FOTO-REPORTAJE: HUELLAS DE UN ATAQUE PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA CONTRA EL PUEBLO MAPUCHE

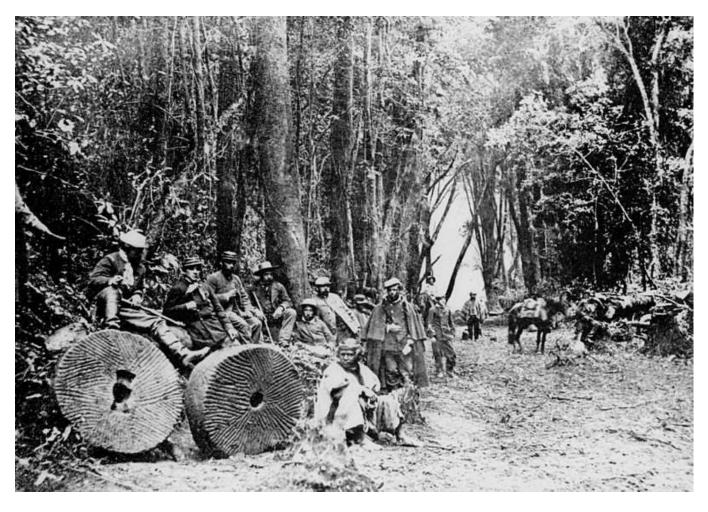
El Estado chileno desde su conformación ha pasado por encima del legítimo reconocimiento que el Pueblo Mapuche logró construir con los invasores españoles. Desde el siglo XIX hasta hoy, el exterminio, la segregación, y el aplastamiento de su cultura han sido políticas de Estado, pero como un ejemplo de resiliencia y determinación se han levantado cada vez que han intentado pasar por encima. A continuación, una serie de ejemplos de cómo "son los propios chilenos los que les quitan su pan"



La Ocupación: desde 1861

Virtualmente el Estado chileno se extendía desde Copiapó hasta Cabo de Hornos, pero en la práctica, el límite del Rio Bio Bio establecido en la colonia, seguía siendo la línea que separaba a los chilenos de los Mapuche. Desde 1861, cuando la independencia de la corona ya está casi completamente consolidada, se inicia la expansión militar hacia el sur.

[&]quot;Ataque contra el pueblo mapuche: la persistencia del Estado de Chile en quebrantar el Estado de Derecho", Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas, Semanario por la Libertad n° 17, pág. 67



Después del último gran levantamiento 1881:

Frente a los abusos de los chilenos y los colonos instalados en el sector de Valdivia y Llanquihue, facciones Mapuche logran movilizar a una gran cantidad de guerreros para levantarse en defensa de su dignidad y territorio, en 1881, el ejército estaba debilitado en el sector sur pues la gran mayoría se encontraba en la Guerra del Pacífico en el norte. En el levantamiento, se atacó varios fuertes y pueblos, a pesar de los conflictos internos. La resistencia se logró hasta 1883 cuando definitivamente gana el ejército chileno, y los Mapuche son reducidos a "reservas" espacios territoriales menores pensados solamente para la subsistencia, sus tierras fueron integradas como terrenos fiscales al considerárseles "trofeos de guerra".

60ciéhiéheo 60ciéhiéheo

La raza araucana, ántes fuerte y valerosa, hoi sumida en la mas triste decadencia, nos envia de tarde en tarde a Santiago algunes de sus representantes mas caracterizados: cacíques andrajosos e indiferentes que se estacionan horas de horas en los pasillos de la Moneda, esperando audiencia para reclamar del despojo de sus tierras.

Ultimamente nos ha visitado Felipe Colichicheo, cacique
de Pitrufquen. Le acompañan
otro cacique, Mariano Hancaman, y un intérprete, Ricardo
Cuminao. Los tres han recorrido la ciudad sin asombrarse
de nada y despertando la curiosidad de los pilluelos. Regresarán en breve, como han
regresado tantos otros a sus
tierras: lienos de promesas de
justicia.

Colichicheo se retrató en nuestros talleres. Sus compañeros tambien se colocaron ante la máquina; pero no se estávieron quietos y resultaron movidos. Por esto no adorman estas pájinas.



Usurpación de tierras a principios del siglo XX En 1906, Longcos mapuche viajan a Santiago en busca de soluciones a sus demandas sobre la tierra, los colonos ocupan el espacio de forma ilegítima y violenta.



Matanza de Ranguil 1934

Campesinos Mapuche de Malleco se levantaron contra sus patrones, que uniéndose a los obreros del Lavadero de oro en Lonquimay, marcharon por Temuco y fueron fuertemente reprimidos, se aproximan unas 500 muertes.



Cautinazo, Reforma Agraria y Represión Paramilitar

Desde los años '60 se inicia nuevamente un proceso por la recuperación de las tierras usurpadas, en 1969 se produce el Cautinazo, una seguidilla de tomas de terreno en Cautín, quedando como antecedente para la Reforma Agraria profundizada durante la UP, donde aproximadamente el 65% de la tierra usurpada fue devuelta con títulos de propiedad. La derecha latifundista no se quedó quieta, y ante esto organizó asaltos y represión paramilitar con organizaciones como Patria y Libertad y el Comité de Resistencias Patronales que actuaron impunemente a pesar de la persecución con la LSE. En Agosto de 1973, Segundo Quian, comunero mapuche es torturado, y a causa de esto muere en septiembre, lo que impuso el terror en la zona y acalló las denuncias.



Golpe y dictadura

La represión militar vivida por los campesinos, especialmente los de origen mapuche, fue una de las más duras. Y posteriormente las tierras que no habían sido devueltas con título de propiedad, fueron loteadas y en su proceso de venta se les excluyó, dándole privilegio a los campesinos y latifundistas chilenos.



Represa Ralco

Nicolasa Quitrepan desde 1995 hasta 2013 defendió su tierra, su muerte fue calificada como accidental, pero quienes dudamos de la justicia chilena calificamos como asesinato, como a muchos otros activistas indigenas y/o ecologistas.



Alex Lemun Saavedra 17 años 12.11.2002



Zenón Díaz Necul 17 años 10.05.2005



Johnny Cariqueo Yañez 22 años 30.03.2008



Matías Catrileo Quezada 23 años 03.01.2008



Jorge Suárez Marihuan 27 años 11.12.2002



Julio Huentecura Llancaleo 30 años 26.09.2004



Juan L. Collihuin Catril 71 años 29.08,2006



José F. Mendoza Collío 24 años 12.09.2009

Desde el 2002 las muertes tienen nombre y apellido

Ya no son masacres colectivas, el terror del Estado Empresarial de Chile, se ha impuesto con la matanza de comunerxs y defensores de la tierra, quienes buscan la defensa de su territorio y su tierra como parte de su cosmovisión: Agustina Huenupe Pavian, Mauricio Huenupe Pavian, Jorge Antonio Suarez Marihuan, Edmundo Alex Lemunao Saavedra, Julio Alberto Huentecura Llancaleo, Zenén Alfonso Diaz Nécul, Jose Gerardo Huenante Huenante, Juan Lorenzo Collihuin Catril, Matias Valentin Catrileo Quezada, Johnny Cariqueo Yañez, Jaime Facundo Mendoza Collío, Rodrigo Melinao Lican, José Mauricio Quintriqueo Huaiquimil, Victor Manuel Mendoza Collío, Camilo Catrillanca; todos fueron asesinados por los pacos o por civiles con el beneplácito de los gobiernos supuestamente democráticos que han tratado al pueblo Mapuche como una piedra en el zapato.



El 14 de Noviembre del 2019

A un año del asesinato de Camilo Catrillanca, quien fuera activista desde los 15 años de edad, se recordó con fuerza y rabia todo este historial nefasto, el ambiente staba calientito devido a la revuelta iniciada casi un mes antes, y mucha gente entendió que lo que llevaba sucediendo un mes en las grandes ciudades, era pan de cada día en el Wallmapu.



Celestino Córdova y la huelga de hambre

El Machi es el único imputado por la muerte de los latifundistas Werner Luschinger y Vivienne Mackay, desde el 2013 se encuentra en prisión, y en 2014 fue considerado culpable y condenado a 18 años de prisión. Desde Mayo del 2020 inició una huelga de hambre que sigue en curso, junto con 9 comuneros de la Cárcel de Angol, pidiendo que se respete el convenio 169 de la OIT y se les permita realizar sus ceremonias ancestrales y cumplir sus condenas en régimen de arresto domiciliario completo



3 de Agosto del 2020

Comuneros se toman el edificio de la municipalidad de Curacautín, en apoyo a los Presos Políticos Mapuche que llevaban hasta la fecha 92 días de huelga de hambre, son desalojados violentamente por una turba de civiles racistas armados, resguardados por los pacos, quienes además detuvieron violentamente a quienes participaron en el mitin.

¡POR CADA UNX QUE CAE, MIL SE LEVANTAN, VENCEREMOS!

LUCAZO SOLIDARIO PARA EL PRISIONERO POLÍTICO DE LA REVUELTA ALEJANDRO CARVAJAL

LUCAZO SOLIDARIO

LIBERTAD PARA ALEJANDRO CARVAJAL PRESO POLÍTICO DE LA REVUELTA

El estado de Chile lo acusa injustamente de incendiar la universidad Pedro de Valdivia el 8 de noviembre del 2019. Desde ese entonces se encuentra en prisión preventiva.

Después de un largo camino de petición de audiencias para apelar por su libertad, el viernes 7 de agosto la corte accedió cambiar las medidas cautelares y esperar en casa el juicio. Pará hacer efectiva esta medida el tribunal pidió 20 millones de pesos como fianza en caso de fuga.

APORTES

CUENTA RUT BANCO ESTADO 16.389.631-1 MYRIAM CARVAJAL NIKOLE13@GMAIL.COM



LIBERTAD A TODXS LXS PRESXS POLÍTICXS